



**INSTITUTO
KHIPU**

**MANUAL DE PERFIL DE PUESTOS
2023-2029**

ÍNDICE

MANUAL DE PERFIL DE PUESTOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO KHIPU	2
A. OBJETIVOS:	2
B. ALCANCE:	2
C. ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL	3
D. DESCRIPCIÓN DE LOS PUESTOS ADMINISTRATIVOS Y ACADÉMICOS SEGÚN ORGANIGRAMA	4
I. GERENCIA GENERAL	4
II. GERENTE ADJUNTO	5
III. ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	6
III.1 ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	8
III.2 ÁREA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES.....	10
III.3 ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.....	12
III.4 ÁREA DE CONTABILIDAD	17
IV. ÁREA DE DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CALIDAD	18
IV.1. JEFE DE CALIDAD.....	20
V. ÁREA DE MARKETING Y VENTAS	21
VI. CENTRO DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES.....	23
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO KHIPU	25
VIII.2 CENTRO DE INFORMACION	45
VIII.3 PROGRAMAS ACADÉMICOS	46
PROGRAMA ACADÉMICO DE GUIA OFICIAL DE TURISMO	46
PROGRAMA ACADÉMICO DE MARKETING	57
PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES.....	66
PROGRAMA ACADÉMICO DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	76
PROGRAMA ACADÉMICO DE GASTRONOMIA.....	85
PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD	96
PROGRAMA ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS.....	107

MANUAL DE PERFIL DE PUESTOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO KHIPU

El presente Manual de Perfil de Puestos es un documento de gestión que tiene por finalidad determinar las funciones de cada uno de los cargos dispuestos en el organigrama como de los requisitos cuyo cumplimiento contribuye a lograr que se cumplan los objetivos institucionales.

El presente manual de funciones documenta la información ordenada y específica sobre la ubicación, descripción del puesto, el perfil del puesto, de las funciones generales, responsabilidades, dependencia, restricciones y características que subsisten en cada puesto, para desempeñarlo de la mejor forma.

Este manual es una herramienta indispensable en el proceso de reclutamiento y selección del personal, con el objeto de que el colaborador que se incorpore al servicio del Instituto de Educación Superior Privado Khipu resulte ser idónea al mismo, y que responda a las necesidades que la Institución requiere.

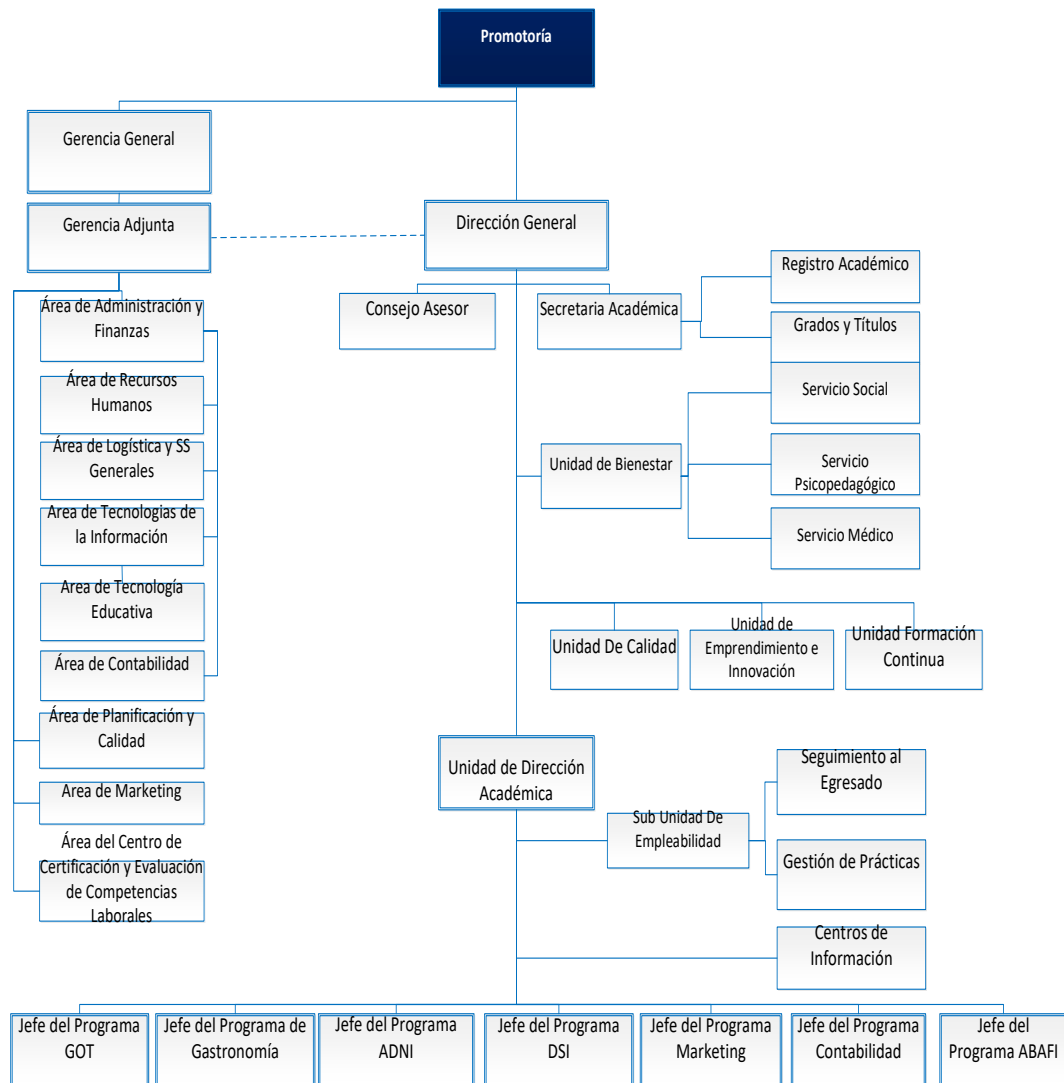
A. OBJETIVOS:

- a. Definir la estructura organizativa del Instituto de Educación Superior Privado Khipu, sus áreas y las funciones correspondientes de cada una.
- b. Precisar las funciones correspondientes a cada área académica y administrativa, definiendo claramente la estructura interna de cada una.
- c. Brindar una visión clara del desarrollo de funciones de cada área para que los trabajadores tengan conocimiento de sus funciones.

B. ALCANCE:

El presente manual de puestos se aplica a todos los trabajadores del Instituto de Educación Superior Privado Khipu.

C. ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL


Abreviaturas:

- GOT: Guía Oficial de Turismo
- ADNI: Administración de Negocios Internacionales
- DSI: Desarrollo de Sistemas de Información
- ABAFI: Administración de Negocios Bancarios y Financieros

D. DESCRIPCIÓN DE LOS PUESTOS ADMINISTRATIVOS Y ACADÉMICOS SEGÚN ORGANIGRAMA

I. GERENCIA GENERAL

NOMBRE DEL PUESTO		GERENTE GENERAL
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO		<p>La Gerencia General como órgano de Dirección, se encarga de la planificación, organización, dirección, coordinación y control de las diversas actividades que desarrollan las diferentes áreas de la Corporación de acuerdo con los objetivos y metas empresariales.</p> <p>El Gerente General sin perjuicio de las atribuciones que detenta como Presidente del Directorio es el representante legal y mandatario general y como tal el funcionario de más alto nivel de la Corporación.</p>
PERFIL DEL PUESTO	EDUCACIÓN (Grado académico y títulos)	<p>Deseable con Titulado Universitario en Turismo, Administración, Ingenierías o carreras afines.</p> <p>Deseable con estudios de maestría en gestión u otros.</p>
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office).
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	<p>Más de 05 años en cargos gerenciales.</p> <p>De preferencia 03 años de labor en el ámbito educativo.</p>
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - La Gerencia General es la encargada de planear, dirigir y controlar las actividades de la Corporación, en función de la política, objetivos y metas empresariales. - Dirigir el régimen interno de la Corporación y su administración, cuidando que sus actividades se efectúen de conformidad con la ley, el Estatuto y los acuerdos de la Junta General de Accionistas y el Directorio.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO		Dirección
TIENE AUTORIDAD		El Gerente General tiene autoridad para ejecutar, coordinar y supervisar las actividades de las Gerencias, órganos de asesoramiento y de apoyo.
PERSONAL A CARGO		<ul style="list-style-type: none"> - Gerente Adjunto(a) - Gerente de Administración y Finanzas - Director de Planificación y Calidad - Director de Marketing - Director General
DEPENDENCIA		La Gerencia General, depende jerárquica y funcionalmente del Directorio representado por el Presidente y como órgano de Dirección.
RESTRICCIONES		<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología

	<p>del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.
--	--

II. GERENTE ADJUNTO

NOMBRE DEL PUESTO		GERENTE ADJUNTO
DESCRIPCIÓN		El Gerente Adjunto es el responsable de ejecutar todos los acuerdos tomados por el Comité de Gerencia, de acuerdo a los lineamientos, políticas y estrategias de la Corporación.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Titulado universitario en Administración, Ingenierías o carreras afines. Deseable con estudios de maestría en gestión u otros.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) con adecuado manejo de Excel Deseable estudios de gestión administrativa y financiera
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 05 años. Experiencia de 03 años en cargos similares.
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar acciones para el cumplimiento del estatuto y ley general de sociedades, debe emitir directivas, procedimientos y normas para que las áreas administrativas y académicas de la organización desarrollen sus labores con productividad, eficiencia y calidad. - Responsable y representante directo de la empresa en ausencia, o no, del Gerente General. - Revisión, organización, control, gestión y supervisión de todas las áreas de la empresa - Revisión y supervisión constante del área contable y financiera de la organización. - Programación y control presupuestal de los gastos. - Emisión de informes gerenciales. - Representar a la institución o apersonarse en su nombre y representación ante las autoridades judiciales, administrativas, laborales, municipales, policiales. - Analizar los problemas de la empresa en el aspecto financiero, administrativo, personal, contable entre otros. - Aprobar todos los documentos de gestión de la Corporación Khipu SAC y todos sus centros de Costos.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO		Dirección

TIENE AUTORIDAD	El Gerente Adjunto tiene autoridad para ejercer, coordinar y supervisar las actividades de cada una de la Gerencias de línea y de las Direcciones
DEPENDENCIA	El Gerente Adjunto depende directamente de la Gerencia General
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.

III. AREA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NOMBRE DEL PUESTO		GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DESCRIPCIÓN		El Gerente de Administración y Finanzas es el responsable de administrar y controlar los recursos humanos, financieros, contables, tecnológicos y logísticos, en apoyo a los diferentes órganos de la Corporación y del Instituto de Educación Superior Privado Khipu para que cumplan adecuadamente sus objetivos y funciones.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título profesional en Administración, Contabilidad, Finanzas, Economía, Ingenierías o carreras afines. Deseable con estudios de Maestría en Gestión.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) con adecuado manejo de Excel. Deseable cursos de especialización, diplomados en Administración.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 05 años. Experiencia de 03 años en cargos similares. De preferencia 01 año de labor en el ámbito educativo. Deseable 01 año en manejo de personal y gestión de proyectos
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - La Gerencia de Administración y Finanzas, tiene la responsabilidad central de liderar la gestión empresarial de la organización y de proveer los recursos necesarios para el quehacer académico y administrativo. - Proponer, evaluar y supervisar el Plan Anual Financiero de la Corporación y del Instituto de Educación Superior Privado Khipu planteando las

	<p>estrategias y opciones de inversión que maximice la rentabilidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Orienta y asesora a las autoridades sobre el desarrollo de las acciones administrativas relacionadas con el manejo de los recursos humanos, financieros, patrimonio, inventarios y de servicios. - Presentar reportes mensuales al directorio: Flujo de Caja (Ejecutado y proyectado), Balances y EEFF, Cuentas por cobrar y pagar, carga laboral, líneas financieras, tesorería, caja y bancos, etc. - Coordina, supervisa y controla la realización oportuna y eficiente de los servicios administrativos; realiza el seguimiento de las cuentas por cobrar y pagar. - Evalúa, aprueba y tramita las adquisiciones de bienes, suministros y/o servicios de acuerdo a las directivas y políticas de la institución. - Planificar, coordinar y controlar las actividades administrativas y financieras de la institución en base a las disposiciones legales vigentes. - Participa en la elaboración y diseño de procesos, normas y procedimientos administrativos de su competencia. - Visar los contratos de personal a acuerdo a las leyes y modalidades vigentes, así como contratos con terceros por la prestación de servicios. - Ejercer facultados bancarias de manera mancomunada con la Promotoría. - Informar periódicamente a la Gerencia General y/o Adjunta sobre la situación financiera y contable de la institución en coordinación con el área de Contabilidad. - Realizar otras funciones de su competencia que se le asigne o encargue.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Confianza
TIENE AUTORIDAD	El Gerente de Administración y Finanzas tiene autoridad para autorizar y firmar contratos, compra de bienes, autorizar traslados y devolución de pagos de alumnos y los establecidos en el reglamento interno y el estatuto de la institución.
PERSONAL A CARGO	<ul style="list-style-type: none"> - Jefe de Recursos Humanos - Jefe de Logística y Servicios Generales - Jefe de Tecnología de la Información - Jefe de Contabilidad
DEPENDENCIA	El Gerente de Administración y Finanzas depende directamente de la Gerencia Adjunta.
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y

	<p>privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.
--	---

III.1 ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

NOMBRE DEL PUESTO		JEFE DE RECURSOS HUMANOS
DESCRIPCIÓN		El Jefe de Recursos Humanos es el responsable de administrar el capital humano procurando que su captación, integración, desarrollo y bienestar contribuyan a la realización de los fines institucionales, en armonía con las leyes y normas vigentes.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título profesional de Contabilidad y Finanzas, Administración, Economía, Ingeniería industrial o carreras afines.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Deseable: Cursos de Especialización en Recursos Humanos.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 04 años. Experiencia de 02 años en cargos similares. Deseable experiencia de 01 año en RRHH
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Planificar, organizar y controlar el sistema de administración de personal. - Conducir el proceso de selección de personal, inducirlo, capacitarlo y velar por su bienestar económico o social. - Formular y desarrollar el Plan de Capacitación y Actualización del personal Directivo, docente y Administrativo. - Coordinar y supervisar la actualización del cuadro de control de licencias y permisos del personal docente y administrativo. - Coordinar la aprobación del rol de vacaciones de personal docente y administrativo. - Supervisar y controlar el registro de asistencia diaria de todo el personal. - Supervisar la correcta elaboración de las planillas de remuneraciones del personal - Estudiar y proponer todas las acciones de movimiento de personal docente, administrativo y de servicio, de acuerdo a las normas y demás disposiciones vigentes - Supervisar y controlar la contratación de personal de acuerdo a los procedimientos establecidos.

	<ul style="list-style-type: none"> - Contratar oportunamente las Pólizas de Vida que corresponden al personal de la empresa. - Coordinar y hacer seguimiento de la evaluación del desempeño de los trabajadores. - Ejecutar los programas de clima y cultura para toda la organización. - Realizar las comunicaciones referentes a las acciones de rotación, contratación, transferencias, promociones, ascensos y despidos de los trabajadores. - Revisar las liquidaciones, cuadro de vacaciones, altas, bajas, AFPs, CTS, Gratificaciones. - Responsable de difundir y aplicar el Procedimiento de las acciones en contra del Hostigamiento Sexual; así como la aplicación de las medidas disciplinarias. - Difundir y aplicar las disposiciones para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual en Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior”, aprobado con Resolución Ministerial N° 428-2018-MINEDU y en el Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP, así como la aplicación de las medidas disciplinarias. - Realizar otras funciones de su competencia que se le asigne o encargue.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Confianza
TIENE AUTORIDAD	El Jefe de Recursos Humanos tiene la autoridad de llamar la atención, coordinar acciones con las diferentes áreas, supervisar las actividades que realiza el personal en sus áreas de trabajo, solicitar que el trabajador haga uso de las vacaciones antes de que estas puedan vencer.
DEPENDENCIA	El Jefe de Recursos Humanos depende directamente de la Gerencia de Administración y Finanzas.
PERSONAL A CARGO	<ul style="list-style-type: none"> - Especialista en Elaboración de Planillas - Asistente de Recursos Humanos
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en

el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.

III.2 ÁREA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES

NOMBRE DEL PUESTO		JEFE DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES
DESCRIPCIÓN		El Jefe de Logística y servicios generales es el responsable de velar por la oportuna provisión de materiales y herramientas de trabajo para todas las unidades académicas y administrativas de la Corporación y del Instituto de Educación Superior Privado Khipu. Es el (la) responsable de administrar el proceso de abastecimiento de los recursos y servicios generales, así como ejecutar el control patrimonial que requieran los órganos de la Corporación para el cumplimiento de los objetivos institucionales. Así mismo velar por el mantenimiento de las instalaciones.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título profesional en carreras profesionales ligadas a la Administración, Contabilidad o carreras afines
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) con adecuado manejo de Excel. Deseable cursos o diplomados de seguridad y salud en el trabajo, almacenes.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 04 años. Experiencia de 02 años en cargos similares. Deseable experiencia de 06 meses en el área de almacén
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Mantiene relaciones de coordinación con todas las áreas de la Corporación y del Instituto de Educación Superior Privado Khipu, así como con los proveedores con el fin de conseguir los suministros necesarios cumpliendo con las políticas establecidas y llevar un control exhaustivo de todos los bienes de la Corporación. - Cotizar, evaluar, adquirir y distribuir materiales (suministros, equipos de oficina, herramientas, etc.) y servicios requeridos por todas las áreas así como el control de bienes patrimoniales. - Ejecutar el plan de mantenimiento preventivo y correctivo de Infraestructura y reparación de equipos, mobiliario, entre otros. - Ejecutar el plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los recursos tecnológicos de la Institución en coordinación con el (la) Jefe de Tecnologías de la Información. - Identificar oportunidades de mejora en los procedimientos implementados - Realizar inventarios de equipos y mobiliarios.

	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinar, contratar, supervisar la labor de los contratistas, a fin de garantizar una la calidad en los trabajos según los planes y procedimientos. - Elaborar órdenes de compra según requerimientos solicitados. - Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas. - Reportar a su superior inmediato sobre la ejecución de los trabajos realizados por la unidad. - Liderar y supervisar el proceso logístico (almacén, compras y distribución). - Diseñar la estrategia y el plan de compras de para la Corporación y el Instituto de Educación Superior Privado Khipu. - Evaluación de búsqueda, selección y mantenimiento de proveedores competentes. - Establecer las políticas de compras, pagos y recepción de bienes, inventarios y control de stocks. - Establecer y monitorear las políticas y planes, seguridad y vigilancia de toda la Institución. - Realizar otras funciones de su competencia que se le asigne o encargue.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Confianza
TIENE AUTORIDAD	El Jefe de Logística y Servicios Generales tiene autoridad para realizar llamadas de atención al personal de su dependencia, evaluar proveedores, gestionar los bienes de almacén, solicitar mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura del Instituto de Educación Superior Privado Khipu.
DEPENDENCIA	El Jefe de Logística y Servicios Generales depende directamente de la Gerencia de Administración y Finanzas.
PERSONAL A CARGO	<ul style="list-style-type: none"> - Gestor de Patrimonio - Asistente de Patrimonio - Asistente de Logística - Auxiliar de Mantenimiento - Personal de Seguridad (Sede Local 01).
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en

el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.

III.3 ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE DEL PUESTO		JEFE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
DESCRIPCIÓN		El Jefe Tecnología de la Información y Comunicación es el encargado de dirigir los procesos técnicos y administrativos en el área de informática y comunicación, administrando los recursos, a fin de satisfacer las necesidades de la Institución en general.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título profesional en Informática, Sistemas, Computación, Ingenierías o carreras afines
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) con adecuado manejo de Excel.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 04 años. Experiencia de 02 años en cargos similares.
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar periódicamente planes estratégicos y operativos. - Dirigir procesos de evaluación y cambios tecnológicos. - Definir enfoques y estrategias de gestión tecnológica. - Promover el desarrollo de proyectos de tecnología de información y/o comunicación. - Proponer el uso de herramientas tecnológicas en el ambiente de trabajo de los usuarios educativos a modalidad presencial y semi-presencial. - Proporcionar asesoría en las funciones de soporte técnico, desarrollo de sistemas y administración de tecnología de información y/o comunicación. - Establecer medidas de rendimiento y control de calidad del proceso de desarrollo de productos y servicios de tecnología de información. - Controlar el inventario de los recursos de informática bajo su responsabilidad. - Desarrollar y monitorear el plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los recursos tecnológicos de la Institución en coordinación con el (la) Jefe de Logística y Servicios Generales. - Realizar otras funciones de su competencia que se le asigne o encargue.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO		Confianza
TIENE AUTORIDAD		El Jefe de Tecnologías de la Información y Comunicación tiene autoridad sobre el mantenimiento y desarrollo de todos los sistemas informáticos de la Corporación y del Instituto de Educación Superior Privado Khipu
PERSONAL A CARGO		<ul style="list-style-type: none"> - Coordinador de Desarrollo TI - Administrador de Base de datos

	<ul style="list-style-type: none"> - Asistente de Desarrollo - Web Máster - Coordinador de Infraestructura de Soporte Técnico - Asistente de Soporte Técnico - Coordinador de Tecnología Educativa
DEPENDENCIA	El Jefe de Contabilidad depende directamente de la Gerencia de Administración y Finanzas.
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.

II.3.1. TECNOLOGÍA EDUCATIVA

NOMBRE DEL PUESTO		COORDINADOR DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA
DESCRIPCIÓN		El Coordinador de Tecnología Educativa es el responsable de organizar y ejecutar las actividades para brindar el soporte necesario a los Programas de Estudios y otras unidades académicas para su adecuado desarrollo en la Plataforma Educativa institucional.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Titulado o Bachiller en Ingeniería de sistemas, informática o carreras afines
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo intermedio/avanzado de Software basado en ofimática Manejo de herramientas web para educación, software educativo, sistemas de gestión de aprendizaje, plataformas de productividad, comunicación y colaboración. Deseable en el manejo de herramientas de colaboración en office 365 o Google Workplace
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 04 años. Deseable experiencia de 02 años en cargos similares Experiencia mínima de 06 meses a cargo de proyectos relacionados a tecnología educativa De Preferencia 01 año en la labor educativa
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Planificar los Proyectos de la Unidad a su cargo. - Organizar y controlar las actividades y el logro de las metas definidas en el Plan Operativo Anual de la unidad.

	<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar la adecuada programación de las unidades didácticas y sus correspondientes periodos académicos en la Plataforma Educativa institucional. - Capacitar al personal docente y administrativo en el uso de la Plataforma Educativa Institucional y herramientas complementarias a modalidad presencial y semi-presencial. - Evaluar el cumplimiento de los docentes respecto a los materiales y herramientas puestos a disposición de los estudiantes: Sílabos, VT, Contenidos, Recursos, Actividades. - Brindar el soporte necesario a los estudiantes y docentes conforme a las necesidades que se presentan en el desarrollo de las actividades académicas. - Realizar talleres de Inducción para estudiantes ingresantes, con la finalidad de incorporarlos adecuadamente a clases. - Ejecutar el plan de mantenimiento preventivo y correctivo de recursos tecnológicos de la Institución. - Realizar otras funciones de su competencia que se le asigne o encargue.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Empleado
TIENE AUTORIDAD	El Coordinador de Tecnología Educativa tiene autoridad para gestionar las salas virtuales
PERSONAL A CARGO	<ul style="list-style-type: none"> - Asistente de Tecnología Educativa. - Auxiliar de Tecnología Educativa.
DEPENDENCIA	El Coordinador de Tecnología Educativa depende del Jefe Tecnología de la Información y Comunicación.
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.

II.3.1.1. ASISTENTE DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA

NOMBRE DEL PUESTO	ASISTENTE DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA
DESCRIPCIÓN	El Asistente de Tecnología Educativa es el responsable de planificar horarios, atender incidencias con estudiantes, evaluación de recursos, descargar y subir

		grabaciones a la Plataforma. Propone ideas y analiza los requerimientos para llevarlas a cabo. Responsable de hacer el seguimiento de su propio progreso, ejecutar y apoyar en los proyectos de software realizados.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Bachiller, profesional técnico en Administración de Empresas, Ingeniería de sistemas, informática o carreras afines
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo básico de Software basado en ofimática Manejo de herramientas web para educación, softwares educativos, sistemas de gestión de aprendizaje, plataformas de productividad, comunicación y colaboración. Deseable en el manejo de herramientas en Office365 y Google Workspace. Deseable conocimiento de base de datos.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años. Deseable experiencia de 02 años en cargos similares
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Apoyar al área en las diferentes actividades que se realicen en cuanto a capacitaciones y proyectos. - Programar semanalmente los horarios en la Plataforma de colaboración que se esté usando en los diferentes programas de estudios. - Apoyar en la asistencia a estudiantes de los diferentes programas de estudio de la Institución. - Manejar los contenidos y distribución de recursos de la Plataforma Microsoft Teams. - Analizar los requerimientos del software a desarrollar proponiendo iniciativas de solución, definiendo la viabilidad técnica, alcance y las condiciones del proyecto. - Desarrollar software de escritorio y web - Dar soporte a los sistemas existentes. - Participar en el desarrollo e implementación de proyectos corporativos o internos para la mejora de procesos, optimización de costes e indicadores de gestión. - Realizar otras funciones de su competencia que se le asigne o encargue.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO		Empleado
DEPENDENCIA		El Asistente de Tecnología Educativa depende del Coordinador de Tecnología Educativa.
TIENE AUTORIDAD		Ninguna
RESTRICCIONES		<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.

	<ul style="list-style-type: none"> - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.
--	--

II.3.1.2. AUXILIAR DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA

NOMBRE DEL PUESTO		AUXILIAR DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA
DESCRIPCIÓN		El Auxiliar del Área de Tecnología Educativa es el responsable de atender incidencias con estudiantes, verificar las publicaciones de las sesiones grabadas en la Plataforma. Ejecutar y apoyar en los proyectos de software realizados.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Profesional técnico, egresado de la carrera de Computación e informática, Ingeniería de sistemas, informática o carreras afines
	FORMACIÓN (Especialización)	Deseable tener el manejo básico de Software basado en ofimática
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 meses
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Apoyar al área en las diferentes actividades que se realicen en cuanto a capacitaciones y proyectos. - Programar semanalmente los horarios en la Plataforma de colaboración que se esté usando en los diferentes Programas Profesionales. - Apoyar en el registro de la asistencia de estudiantes de los diferentes programas de estudios de la Institución. - Manejar los contenidos y distribución de recursos de la Plataforma Microsoft Teams. - Dar soporte a los sistemas existentes. - Participar en el desarrollo e implementación de proyectos corporativos o internos para la mejora de procesos, optimización de costes e indicadores de gestión. - Realizar otras funciones de su competencia que se le asigne o encargue.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO		Empleado
TIENE AUTORIDAD		Ninguna
DEPENDENCIA		El Auxiliar del Área de Tecnología Educativa depende del Coordinador de Tecnología Educativa.
RESTRICCIONES		<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología

	<p>del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.
--	--

III.4 ÁREA DE CONTABILIDAD

NOMBRE DEL PUESTO		JEFE DE CONTABILIDAD
DESCRIPCIÓN		<p>El Jefe de Contabilidad es responsable de instrumentar y operar las políticas, normas, sistemas y procedimientos necesarios para garantizar la exactitud y seguridad en la captación y registro de las operaciones para la preparación y presentación de la situación económica y financiera razonable y oportuna.</p> <p>Asesorar en materia contable tributaria a las Gerencias y otras áreas de la institución. Asimismo, prevé la información necesaria para el análisis de la gestión empresarial tales como estado de pérdidas y ganancias, balance general y flujo de caja.</p>
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título profesional de Contabilidad. Contador Público Colegiado
	FORMACIÓN (Especialización)	<p>Manejo de Software basado en ofimática (Office) con adecuado manejo de Excel.</p> <p>Manejo de software contable (DS CONT, SIAF)</p> <p>Deseable el manejo de ERP.</p> <p>Conocimiento y actualización en legislación tributaria (especialización en la materia).</p>
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	<p>Experiencia general de 04 años.</p> <p>Experiencia de 02 años en cargos similares.</p> <p>Deseable experiencia de 01 año en el área de tesorería.</p>
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Presentar los estados financieros oportunos y acorde a las normas vigentes. - Presentar la ejecución de ingresos y gastos de la institución. - Revisar y presentar el impuesto a la renta, IGV a la SUNAT. - Revisar y presentar el estado de liquidez al comité de caja. - Monitorear el registro contable adecuado de ingresos y gastos. - Velar por el adecuado sustento documentario y respaldo de la información contable. - Revisar y centralizar información contable de las áreas de recursos Humanos, Logística, Patrimonio.

	<ul style="list-style-type: none"> - Proponer, actualizar políticas y procedimientos para normar el adecuado funcionamiento y cumplimiento de las normas contables y tributarias. - Velar por la seguridad, custodia y realizar actividades de control de los bienes y valores de la institución. - Brindar información contable y financiera solicitada por la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Adjunta, Gerencia General. - Efectuar los cierres mensuales y anuales de acuerdo a los plazos establecidos. - Generar, verificar y firmar conjuntamente con el representante legal los estados financieros tanto mensuales y anuales que sean requeridos. - Realizar otras funciones de su competencia que se le asigne o encargue.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Confianza
TIENE AUTORIDAD	El Jefe de Contabilidad tiene autoridad de emitir los estados financieros mensuales, de advertir probables desviaciones de la normatividad revisar la información e informar de los hallazgos.
DEPENDENCIA	El Jefe de Contabilidad depende directamente de la Gerencia de Administración y Finanzas.
PERSONAL A CARGO	<ul style="list-style-type: none"> - Sub Contador - Asistente de Contabilidad - Jefe de Tesorería - Cajero
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.

IV. ÁREA DE DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CALIDAD

NOMBRE DEL PUESTO	DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y CALIDAD
DESCRIPCIÓN	El Director de Planificación y Calidad tiene la responsabilidad de velar por el cumplimiento de metas de gestión organizacional en materia presupuestaria y objetivos estratégicos de corto, mediano y largo plazo. Es el responsable de planificar, presupuestar, monitorear, evaluar y diseñar estrategias, para el cumplimiento de los

		<p>finos y objetivos de la Corporación y velar por los procesos de mejora continua de la Calidad Educativa.</p>
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	<p>Título profesional, en Administración, Ingenierías. Educación o carreras afines. Título Profesional según indique Gerencia General o Gerencia Adjunta.</p>
	FORMACIÓN (Especialización)	<p>Manejo de Software basado en ofimática (Office) con adecuado manejo de Excel. Deseable estudios en presupuestos, bancaria. Cursos de calidad ISO 9001:2015, auditorías internas</p>
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	<p>Experiencia general de 05 años. Experiencia de 03 años en cargos similares y/o Experiencia de 01 año en puestos de planificación. Experiencia de 01 año en puestos de calidad. De preferencia 01 año de labor en el ámbito educativo.</p>
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Dirigir la elaboración y desarrollo del planeamiento empresarial de corto, mediano y largo plazo, en el marco de los objetivos y metas aprobadas por la Alta Dirección. El alcance incluye las labores de Planeamiento Estratégico, Planeamiento Operativo y Planeamiento de Sistema de Gestión de Calidad. - Dirigir y realizar las evaluaciones periódicas de los planes empresariales y la calidad mediante la utilización de indicadores e instrumentos de evaluación que permitan la elaboración de informes a la Gerencia, sugiriendo acciones para procurar su cumplimiento en caso se presenten desviaciones. - Evaluar el desarrollo del Plan Operativo Anual en coordinación con cada responsable de las áreas de Corporación o las Unidades del Instituto. - Evaluar el análisis económico de los proyectos de inversión de la Corporación y sus unidades de negocio para el corto, mediano y largo plazo y su relación con los planes empresariales. - Dirigir y controla el Sistema de Gestión de la Calidad, proponiendo la optimización de los procedimientos y mejora del sistema de gestión de calidad. - Articular y validar propuestas del Diagnóstico Educativo y en acciones de investigación sobre planeamiento educativo y académico. - Asesorar a la Gerencia en aspectos relativos a la Gestión Empresarial y Gestión de Calidad. - Monitorear la ejecución del Plan de Crecimiento Institucional de la institución garantizando su cumplimiento. - Integrar y participar en los comités y comisiones, que por razones del cargo le sean encargadas.

	- Realizar otras funciones de su competencia que se le asigne o encargue.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Confianza
TIENE AUTORIDAD	El Director de Planificación y Calidad tiene autoridad para Informar a la alta dirección desviaciones significativas en el cumplimiento de metas de las diferentes áreas Solicitar a las diferentes áreas evidencias del cumplimiento de las metas declaradas.
PERSONAL A CARGO	- Coordinador de Calidad
DEPENDENCIA	El Director de Planificación y Calidad depende directamente de la Gerencia Adjunta.
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.

IV.1. JEFE DE CALIDAD

NOMBRE DEL PUESTO		JEFE DE CALIDAD
DESCRIPCIÓN		El Jefe de Calidad es responsable de dirigir todas las actividades relacionadas con asegurar la calidad de los procesos dentro de la empresa, analizar y diseñar planes de mejora que resuelvan los errores detectados. Responsable de formular y divulgar las políticas de calidad que deben seguirse dentro de la Corporación, así mismo es responsable de hacer que se cumplan políticas establecidas.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título profesional en Administración, Economía, Ingenierías o carreras afines.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) con adecuado manejo de Excel. Cursos de calidad ISO 9001:2015, auditorías internas.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 04 años. Experiencia de 02 años en el área de calidad. De preferencia 01 año de labor en el ámbito educativo.

<p>FUNCIONES GENERALES</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar la calidad en la prestación del servicio educativo a través del seguimiento y evaluación. - Desarrollar estrategias que estimulen el mejoramiento de la calidad de la educación prestada por la Corporación Khipu. - Garantizar el cumplimiento de las metas programadas para el sistema de calidad de la Corporación. - Velar por el cumplimiento de las normas de calidad establecidas, utilizando en todo momento el Ciclo de Mejora Continua. - Elaborar o planificar la necesidad de procedimientos de Calidad. - Controlar los procedimientos de Calidad. - Participar en la preparación y realización de auditorías internas y externas. - Mantener el archivo de registros que evidencian el cumplimiento de los requisitos de calidad. - Realizar otras funciones de su competencia que se le asigne o encargue.
<p>CALIFICACIÓN DEL PUESTO</p>	<p>Empleado</p>
<p>TIENE AUTORIDAD</p>	<p>El Jefe de Calidad tiene autoridad para realizar acciones de mejora en el área donde vea que no se viene cumpliendo las normas de calidad.</p>
<p>DEPENDENCIA</p>	<p>El Jefe de Calidad depende de la Dirección de Planificación y Calidad.</p>
<p>RESTRICCIONES</p>	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.

v. ÁREA DE MARKETING Y VENTAS

<p>NOMBRE DEL PUESTO</p>	<p>DIRECTOR DE MARKETING</p>
<p>DESCRIPCIÓN</p>	<p>El Director de Marketing es el responsable de planificar, organizar, dirigir y controlar el desarrollo de las actividades de posicionamiento académico y de la imagen institucional de la Corporación KHIPU, del Instituto de Educación Superior Privado Khipu y todos los servicios que brinda, así como el desarrollo de las</p>

		actividades de marketing de los servicios que proporciona la institución.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Titulado universitario en Administración, Marketing, Economía, Ingeniería Industrial, Ingeniería Comercial o carreras afines.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office), con adecuado manejo de Excel Deseable estudios de Marketing Digital y/o Gestión Comercial, Marketing Estratégico.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 05 años. Experiencia de 03 años en cargos similares. De preferencia 01 año de labor en el ámbito educativo.
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Participar en la formulación y evaluación del Plan de Marketing. - Dirigir, controlar la formulación y ejecución del plan de marketing, formulando estrategias para los diferentes servicios que se brinda. - Coordinar y controlar el lanzamiento de campañas publicitarias y de promoción. - Supervisión del área comercial, ventas y marketing de la Corporación. - Investigación de la demanda de los servicios, investigación de la competencia, identificación de clientes potenciales. - Proponer estrategias de marketing que permita posicionar las carreras profesionales y otros servicios. - Supervisar que el contenido de la de la página web este actualizada y solicitar a las áreas correspondientes información periódica. - Presentación de indicadores de satisfacción del cliente externo para la toma de decisiones. - Realizar otras funciones de su competencia que se le asigne o encargue.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO		Confianza
TIENE AUTORIDAD		Para controlar y supervisar las actividades que realiza el personal a su cargo. Para aprobar la cartera de prospectos a los ejecutivos de ventas. Para aprobar las metas comerciales por ejecutivo de ventas Para controlar el cumplimiento de las metas establecidas para cada campaña. Para publicar contenidos en las redes sociales.
DEPENDENCIA		El Director del Marketing depende de Gerencia Adjunta.
PERSONAL A CARGO		<ul style="list-style-type: none"> - Jefe Comercial - Ejecutivo de ventas - Promotor Cultural - Diseñador(a) Gráfico

	<ul style="list-style-type: none"> - Asistente de audiovisuales - Community Manager
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.

VI. CENTRO DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

NOMBRE DEL PUESTO		JEFE DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES
DESCRIPCIÓN		El Jefe del Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales es el responsable de liderar proyectos de capacitación que conduzcan a la obtención del título profesional o grado académico de los alumnos del instituto y al público en general.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Titulado, Bachiller universitario en Educación, Administración, Economía, Ingeniería Industrial, Ingenierías o carreras afines
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) con adecuado manejo de Excel.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 04 años. Experiencia de 02 años en cargos similares. De preferencia 01 año de labor en el ámbito educativo.
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Supervisar, ejecutar y hacer seguimiento de los procesos de Certificación y Evaluación en competencias laborales que se realizan en los proyectos e certificación - Supervisar, ejecutar y hacer seguimiento de los cursos de extensión, cursos cortos, talleres y otros que se genere. - Organizar, planificar y ejecutar proyectos de capacitación o de extensión dirigidos a los alumnos del Instituto y sus egresados así como para el público en general. - Realiza investigaciones de mercado con la finalidad de detectar necesidades en cuanto a cursos de extensión profesional.

	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinar con las diferentes áreas el cumplimiento de los criterios de calidad para la autorización como centro de certificación de competencias laborales. - Proponer personal calificado como evaluadores de competencia - Programar, dirigir, supervisar y evaluar los procesos de mejora continua. - Gestionar los procesos de autorización y funcionamiento del Centro de Certificación en Competencias Laborales frente al Ministerio de Trabajo. - Realizar coordinaciones y revisión de oportunidades de ejecución de proyectos con las diferentes instituciones estatales y privadas. - Realizar otras funciones de su competencia que se le asigne o encargue.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Empleado
TIENE AUTORIDAD	El Jefe del Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales tiene autoridad para proponer docentes. Llamar la atención a su personal
DEPENDENCIA	El Jefe del Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales depende de la Gerencia Adjunta.
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO KHIPU

I. DIRECCION GENERAL

NOMBRE DEL PUESTO		DIRECTOR GENERAL
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO		El Director General es la máxima autoridad institucional. Responsable de la gestión institucional, académico y administrativo. Tiene a su cargo la conducción académica y administrativa del Instituto de Educación Superior Khipu. Es responsable de brindar el servicio con calidad académica y de diseñar e implementar las estrategias para el logro de las competencias en los estudiantes y docentes.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Grado de Magister, registrado en la SUNEDU.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia de 05 años en gestión de instituciones públicas o privadas. Experiencia de 02 años en participar o conducir proyectos de investigación o innovación.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO		Confianza
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Representar legalmente al Instituto de Educación Superior Khipu ante las autoridades del sector Educación a nivel local, regional y nacional en los aspectos de su competencia. - Planificar, organizar, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar la organización y cumplimiento y/o ejercicio de las actividades programadas en el año lectivo. - Elaborar normas académicas y administrativas referidas al proceso de adecuación a lo dispuesto en la Ley referente al ingreso, promoción, certificación, titulación, traslado, convalidación y otros. - En coordinación con la Dirección de Planificación y calidad, formular y ejecutar los planes de desarrollo. - Responsable del desarrollo, seguimiento, monitoreo y Monitorear el desarrollo, seguimiento, monitoreo y mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje a través de entornos virtuales de aprendizaje, en todas las modalidades que exista. - Monitorear las políticas y planes, seguridad y vigilancia de toda la Institución. - Controlar la aplicación de las disposiciones para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual en Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior”, aprobado con Resolución Ministerial N° 428-2018-MINEDU y en el Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP.

TIENE AUTORIDAD	El Director General tiene autoridad para ejecutar, coordinar y supervisar las actividades educativas y académicas del Instituto.
PERSONAL A CARGO	<ul style="list-style-type: none"> - Unidad de Secretaría Académica. - Unidad de Bienestar - Unidad de Calidad - Unidad de Emprendimiento e innovación - Unidad de Formación Continua. - Unidad de Dirección Académica.
DEPENDENCIA	La Dirección General como máxima autoridad académica depende jerárquicamente de la Promotoría y la Gerencia Adjunta.
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No haber sido sancionado administrativamente en el cargo de director. - Estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública - Estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. - Estén condenados con sentencia firme por delito doloso. - Estén condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas. - Se encuentre en el registro de deudores alimentarios morosos. - Estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.

II. CONSEJO ASESOR

NOMBRE DEL PUESTO	CONSEJO ASESOR
DESCRIPCIÓN	El Consejo Asesor es la instancia encargada de asesorar al Director General en materia académica, formativa e institucional; está integrado por un representante de las unidades o áreas, el secretario académico, un representante Jefe del programa académico, un representante del sector empresarial o profesional y un representante de los estudiantes del tercio superior.

		La participación en el consejo asesor es ad honorem.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título profesional en Educación, Docencia Universitaria, Administración, Contabilidad, Economía o carreras afines. Con excepción del representante de los estudiantes.
	FORMACIÓN (Especialización)	Deseable especialización en el Sector de Educación. Con excepción del representante de los estudiantes.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Deseable experiencia comprobada en Asesoría de instituciones Educativas Superiores. Experiencia laboral de más de (05) cinco años liderando, dirigiendo y gestionando negocios de gran envergadura. Con excepción del representante estudiantil.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO		Confianza
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Asesorar al Director General en todos sus alcances: el proyecto educativo institucional, los documentos de gestión y el presupuesto anual, así como de contribuir al éxito de la gestión del Instituto de Educación Superior Privado Khipu. - Coordinar con todas las unidades académicas, para coadyuvar al cumplimiento de sus funciones, en cuanto al fortalecimiento de la formación académica de los estudiantes. - Asesorar al Director en temas relativos a la identificación de necesidades en los sectores productivos posibilidades para incrementar la oferta educativa en la institución. - Proponer acciones de articulación entre los niveles educativos.
DEPENDENCIA		En Consejo Asesor depende jerárquica y funcionalmente de la Dirección General.
RESTRICCIONES		<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.

III. SECRETARÍA ACADÉMICA

NOMBRE DEL PUESTO
SECRETARIO ACADÉMICO

DESCRIPCIÓN		El Secretario Académico es el encargado de los procesos administrativos académicos; tales como la solución de incidencias de programación de labores, control de calidad de las nóminas y actas, matrículas, convalidaciones, titulación. Es el responsable de organizar, administrar los servicios de registro académico y administrativo institucional. Se encarga de administrar, organizar, controlar, coordinar y evaluar la información académica, además se encarga de proveer información académica sistematizada a los órganos de control.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título profesional en Ingeniería de Sistemas, Análisis de Sistemas, Computación e informática, Administración, Educación, Contabilidad o carreras afines.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office)
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de (03) tres años. Deseable experiencia específica de dos años en áreas informáticas y de sistemas en instituciones educativas. Deseable experiencia de un año en instituciones educativas.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO		Confianza
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Supervisar, controlar y verificar el proceso de matrículas por semestre, de acuerdo a la estructura curricular vigente, según los plazos establecidos en el cronograma. - Establecer la programación general de unidades didácticas a desarrollarse. - Supervisar la actualización del récord académico y el cuadro de méritos de los estudiantes (ingreso de notas) - Control y ejecución de los procesos académicos en los sistemas de información. - Informar oportunamente a la Dirección General sobre el cumplimiento de la entrega de actas y otros documentos de parte de los docentes. - Asignación de secciones. - Gestionar los trámites de rectificación, convalidaciones, traslados internos, externos, nóminas de matrículas, actas semestrales. - Revisión y validación de expediente de certificado de estudios. - Elaboración de reportes.
DEPENDENCIA		El Secretario Académico depende de la Dirección General.
PERSONAL A CARGO		<ul style="list-style-type: none"> - Asistente de Registro Académico - Asistente de Grados y Títulos
RESTRICCIONES		<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas

	<p>extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.
--	--

III.1 ASISTENTE DE GRADOS Y TÍTULOS

NOMBRE DEL PUESTO		ASISTENTE DE TITULACIÓN Y GRADOS
DESCRIPCIÓN		El asistente de Grados y Títulos es el responsable de apoyar y realizar el trámite de los alumnos egresados desde la graduación hasta la titulación.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Bachiller, profesional técnico, egresado universitario o técnico en Administración, Contabilidad, Ciencias de la comunicación, Computación e Informática, Turismo o carreras afines Título Profesional, técnico profesional u otros estudios según indique Dirección General.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) con adecuado manejo de Excel. Deseable: Capacitaciones de Atención al cliente, relaciones humanas.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 02 años. Experiencia de 01 años en cargos similares.
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Brindar orientación a los alumnos egresados en la elaboración de expedientes de grado. - Recepcionar de los estudiantes los documentos necesarios para graduarse. - Coordinar la administración del historial académico de los estudiantes próximos a egresar, obtención de grado y titulación. - Aplicar el reglamento de grados y títulos para que los candidatos puedan optar a las diferentes modalidades de titulación - Elaborar y verificar la constancia de egresado. - Recepcionar y verificar los requisitos para el otorgamiento de grados y títulos. - Verificar la emisión de los documentos oficiales referentes al otorgamiento de grados académicos. - Ayudar a difundir los niveles de grados y títulos. - Apoyar en la elaboración de indicadores de gestión (titulados vs graduados). - Ayuda en la preparación de la base de datos que migra al sistema nacional.

	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar el expediente requerido para enviar el formato del título al MINEDU - Organiza la ceremonia de sustentación de proyectos de nivel profesional técnico. - Organiza la ceremonia de titulación. - Realizar otras funciones que le asigne su Jefe Inmediato. - Realizar otras funciones de su competencia que se le asigne o encargue.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Empleado
TIENE AUTORIDAD	El asistente de Titulación y Grados tiene autoridad de coordinar las fechas de la ceremonia de titulación.
DEPENDENCIA	El Asistente de Titulación y Grados depende del Secretario Académico
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.

III.2 ASISTENTE DE REGISTRO ACADÉMICO

NOMBRE DEL PUESTO		ASISTENTE DE REGISTRO ACADÉMICO
DESCRIPCIÓN		El Asistente de Registro Académico es el responsable de apoyar al área en los distintos procedimientos.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Bachiller, profesional técnico, egresado universitario o técnico en Administración, Contabilidad, Ciencias de la comunicación, Computación e Informática, Turismo o carreras afines Título Profesional, técnico profesional u otro estudios según indique Dirección General.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) con adecuado manejo de Excel. Deseable: Capacitaciones de Atención al cliente, relaciones humanas.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 02 años. Experiencia de 01 años en cargos similares.

FUNCIONES GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> - Tramitar los certificados modulares. - Emitir constancias de matriculas - Realizar el trámite de descuentos y/o fraccionamiento en tarifas de los estudiantes. - Realizar activación de matriculas - Revisar y validar los expedientes de certificados de estudios. - Organizar, revisar y ejecutar el proceso de registro de matrícula, comparándolas con los DNI's. - Registrar y llevar el control de los estudiantes que no han ratificado su matrícula y de los estudiantes retirados. - Digitalizar los registros de evaluación y notas - Recepcionar, clasificar, registrar y archivar la documentación que ingresa. - Organizar el procesamiento de documentos de admisión y matrícula. - Realizar otras funciones de su competencia que se le asigne o encargue.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Empleado
DEPENDENCIA	El Asistente de Registro Académico depende del Secretario Académico
TIENE AUTORIDAD	Ninguna
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.

IV. UNIDAD DE BIENESTAR

NOMBRE DEL PUESTO	JEFE DE BIENESTAR
DESCRIPCIÓN	<p>El Jefe de Bienestar es el responsable de la orientación profesional, tutoría y consejería, encargado de velar por el bienestar general de los estudiantes, para la prevención y atención en casos de acoso y discriminación.</p> <p>Responsable de velar por la satisfacción de los estudiantes a través de un plan de actividades que complementen su formación.</p>

PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Titulado en Psicología o carreras afines.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office)
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general demostrable mayor a 3 años de trabajo en áreas administrativas y/o psicopedagogía. Deseable experiencia de un año en institutos superiores o universidades.
FUNCIONES GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> - Promover el desarrollo de habilidades y estilos de vida saludable y procesos de auto cuidado, a partir de la responsabilidad individual y social compartida. - Realizar atenciones psicológicas, psicopedagógicas, tutorías individuales y grupales dirigidas a los estudiantes. - Brindar atención personalizada en casos específicos o derivados de las diferentes unidades o requeridos por los estudiantes. - Consolidar programas que permitan reducir los índices de deserción. - Brindar el servicio de ayuda a los estudiantes de escasos recursos económicos y buen rendimiento académico. - Identificar los factores de riesgo que pueden interferir con el proceso formativo de los estudiantes y su integración a la vida institucional, tomando las acciones correctivas conjuntamente que la Dirección General. - Planificar, promover y ejecutar campañas de apoyo psicológico, psicopedagógico, escuela de padres, talleres de orientación, motivación, asesoría para estudiantes. - Conformar e impulsar el comité de defensa del estudiante. - Aplicar las disposiciones para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual en Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior”, aprobado con Resolución Ministerial N° 428-2018-MINEDU y en el Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP, así como proponer las medidas disciplinarias, medidas de sanción y otras medidas de prevención adicionales, para evitar nuevos casos, en coordinación con la Dirección General y la Jefatura de Recursos Humanos. - Otros que considere su jefe inmediato. 	
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Confianza	
DEPENDENCIA	La Jefatura de Bienestar depende de la Dirección General	

PERSONAL A CARGO	<ul style="list-style-type: none"> - Asistente Social - Coordinador de Psicopedagogía - Enfermera
TIENE AUTORIDAD	El Jefe de Bienestar tiene autoridad para convocar a estudiantes y padres de familia. Justificar inasistencias de los alumnos que hayan sido derivados a su área.
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.

IV.1 SERVICIO SOCIAL

NOMBRE DEL PUESTO		ASISTENTA SOCIAL
DESCRIPCIÓN		<p>El(la) profesional en Asistencia Social es un conocedor(a) de la acción social que tiene comprensión amplia de las estructuras y procesos educativos, el cambio social y del comportamiento humano, el cual contribuye a la comunidad educativa mediante el “empoderamiento” y la garantía de los derechos de la comunidad educativa y social, mediante una planificación para el trabajo Social con estudiantes, familias, grupos, organizaciones y con otros profesionales.</p> <p>Co-responsable del bienestar social y estudiantil, los programas de voluntariado y participa en las acciones para la defensa de los Derechos del Estudiante.</p>
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Titulado, bachiller en Asistencia Social, Psicólogo o carreras afines.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Deseable Cursos de Psicología Social u otros.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de más de dos años.
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Identificar y valorar de manera conjunta con estudiantes, familias, grupos de profesionales (docentes y otros) sus necesidades y circunstancias. - Planificar, implementar, revisar y evaluar la práctica del Trabajo Social con estudiantes, familias, grupos de profesionales (docentes y otros).

	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyar a los estudiantes y trabajadores de la institución para que sean capaces de manifestar las necesidades, puntos de vista y circunstancias. - Actuar para la resolución de las situaciones de riesgo con los estudiantes y con los trabajadores integrantes de la institución. - Realizar la evaluación socio económica a los estudiantes para que puedan continuar sus estudios académicos y así puedan lograr sus objetivos profesionales. - Velar y dar seguimiento por el bienestar social de los estudiantes y colaboradores. - Proponer acciones para el desarrollo de los programas de voluntariado estudiantil. - Participar en el comité de defensa de los derechos del estudiante. - Demostrar competencia profesional. - Aplicar técnicas e instrumentos que intensifiquen la participación de los estudiantes y trabajadores de la institución.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Empleado
DEPENDENCIA	El(la) profesional en Asistencia Social depende del Jefe de Bienestar.
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.

IV.2 PSICOPEDAGOGÍA

NOMBRE DEL PUESTO	COORDINADOR DE PSICOPEDAGOGÍA
DESCRIPCIÓN	<p>El Coordinador de Psicopedagogía propone programas de bienestar estudiantil de salud mental, así como proporcionar asistencia, consejería, orientación psicológica a los estudiantes, docentes y personal administrativo.</p> <p>Responsable de la orientación vocacional de los estudiantes, y define estrategias para el acompañamiento académico durante la vida estudiantil del alumno.</p>

PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Titulado o bachiller en psicología, psicopedagogía o carreras afines.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office)
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de dos años. Deseable experiencia específica en un año
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Cumplir las políticas y normas establecidas en el ámbito de su competencia funcional. - Elaborar y proponer el plan de trabajo para el servicio de Psicopedagogía. - Proponer, implementar y ejecutar los programas de servicios de asistencia en orientación y consejería psicológica. - Brindar asistencia en orientación y consejería psicológica para los estudiantes matriculados. - Realizar estudios psicopedagógicos en la población estudiantil, a fin de identificar, intervenir y monitorear las posibles causas que originan el bajo rendimiento académico. - Desarrollar talleres de asistencia y apoyo para estudiantes de bajo rendimiento. - Identificar, intervenir y monitorear en las posibles causas que originan la deserción estudiantil. - Implementar junto con la Dirección Académica el servicio de tutoría para los estudiantes matriculados. - Proponer, implementar y ejecutar programas preventivos promocionales en salud mental, de acuerdo con un diagnóstico psicopedagógico del estudiante. - Desarrolla acciones para la implementación de la Orientación vocacional de los estudiantes, así como la interacción directa en el acompañamiento académico durante la vida estudiantil del alumno. - Elaborar Informes Psicopedagógicos respecto a las atenciones realizadas.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO		Empleado
DEPENDENCIA		El Coordinador de Psicopedagogía depende del Jefe de Bienestar.
RESTRICCIONES		<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el

delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.

IV.3 SERVICIO MÉDICO

NOMBRE DEL PUESTO		ENFERMERA
DESCRIPCIÓN		El (la) Enfermera tiene como función brindar atención de calidad e inmediata a los alumnos y personal que requiera sus servicios. Aplica los primeros auxilios, calmando malestares cotidianos e informa por escrito el tratamiento aplicado a las familias de los usuarios. Efectúa actividades asistenciales y preventivas promocionales de salud dirigida para estudiantes, personal docente, administrativo y de apoyo.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Titulado(a) en Enfermería Habilitado(a) y Colegiado(a).
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Deseable Cursos de Primeros Auxilios y BLS.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de más de (02) dos años.
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Brinda primeros auxilios y realiza acciones de prevención y promoción de la salud. - Efectuar atención de enfermería a los alumnos, personal docente, personal administrativo y de apoyo. - De ser el caso refiere al paciente que presenta signos de emergencia que compromete su integridad física y/o su vida, al centro de salud más cercano. - Llevar el registro de la atención brindada en el Libro de Atenciones. - Programar y realizar campañas preventivas de salud por medio de conferencias, charlas y otros medios de difusión.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO		Empleado
DEPENDENCIA		El (la) Enfermera depende de la Jefatura de Bienestar.
RESTRICCIONES		<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.

V. UNIDAD DE CALIDAD

NOMBRE DEL PUESTO		COORDINADOR DE CALIDAD
DESCRIPCIÓN		El (la) Coordinador(a) de Calidad es responsable de coordinar todas las actividades del Sistema de Gestión de Calidad SGC implementada en el Instituto, proponer acciones de mejora para el cumplimiento de los estándares y requisitos de calidad exigidos en los Sistemas Acreditación SINEACE e ISO 9001. Responsable de divulgar las políticas de calidad que deben seguirse dentro del Instituto.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título profesional en Administración, Ingenierías o carreras afines
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) con adecuado manejo de Excel. Cursos de calidad ISO 9001:2015 en auditorías internas.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 01 año. Experiencia de 01 año en el área de calidad.
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Coordinar con la Dirección de Planificación y Calidad las estrategias que estimulen el mejoramiento de la calidad de la educación prestada por el Instituto. - Velar por el cumplimiento de las normas de calidad establecidas, utilizando en todo momento el Ciclo de Mejora Continua. - Monitorear el desempeño de los procedimientos implementados en el SGC del Instituto. - Monitorear el cumplimiento de los Estándares de Calidad del Sistema de Acreditación. - Apoyar en las Auditorías Internas como Auditor en Entrenamiento. - Participar en la preparación y realización de auditorías internas y externas. - Mantener el archivo de registros que evidencian el cumplimiento de los requisitos de calidad. - Realizar otras funciones de su competencia que se le asigne o encargue.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO		Empleado
TIENE AUTORIDAD		El Coordinador de Calidad tiene autoridad para realizar acciones de mejora en el área donde vea que no se viene cumpliendo según las normas de calidad.
DEPENDENCIA		El Coordinador de Calidad depende jerárquicamente de la Dirección General y funcionalmente de la Dirección de Planificación y Calidad.
RESTRICCIONES		<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología

	<p>del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.
--	--

VI. UNIDAD DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN

NOMBRE DEL PUESTO		COORDINADOR EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN
DESCRIPCIÓN		El Coordinador de Emprendimiento e Innovación es el responsable de promocionar proyectos de emprendimiento y establecer alianzas estratégicas con empresas y organizaciones públicas y privadas demandantes de los productos innovadores.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Titulado y/o Bachiller en Administración, Economía, Ingenierías o carreras afines.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) con adecuado manejo de Excel.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años. Experiencia de 01 años en cargos similares.
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Promocionar, desarrollar e integrar los proyectos de emprendimiento e innovación del Instituto. - Establecer alianzas estratégicas con redes involucradas en el desarrollo de la tecnología e incubadoras a nivel local, regional, nacional e internacional. - Promover y apoyar en la elaboración de proyectos de innovación y emprendimiento, con la finalidad de aumentar la creación de nuevos conocimientos que permitan obtener nuevos productos o mejorar los existentes. - Realizar el seguimiento de los proyectos de innovación y emprendimiento. - Coordinar y registrar convenios para la promoción y apoyo de las actividades de ciencia y tecnología. - Realizar otras funciones de su competencia que se le asigne o encargue.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO		Empleado
DEPENDENCIA		El Coordinador de Emprendimiento e Innovación, depende directamente de la Dirección General.
TIENE AUTORIDAD		El Coordinador de Emprendimiento e Innovación para proponer proyectos de Emprendimiento e Innovación.
RESTRICCIONES		<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias

	<p>para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.
--	--

VII. UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA

NOMBRE DEL PUESTO		COORDINADOR FORMACIÓN CONTINUA
DESCRIPCIÓN		El Coordinador de Formación Continua es responsable de planificar, organizar, ejecutar, supervisar, monitorear y evaluar los programas de formación continua, programas de capacitación, actualización profesional y programas de especialización y/o perfeccionamiento profesional.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Titulado, Bachiller universitario en Educación, Administración, Contabilidad, Economía, Ingeniería Industrial, Ingenierías o carreras afines
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) con adecuado manejo de Excel.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años. Experiencia de 02 años en cargos similares. Deseable experiencia de 01 año en al ámbito educativo.
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la identificación de nuevas oportunidades de negocio vinculadas al desarrollo de capacidades, así como apoyar en la preparación de planes de formación continua vinculados a los programas de estudio. - Apoyar en la articulación de iniciativas con otras áreas del Instituto para su mejor implementación, desarrollo y ejecución. - Coordinar y supervisar los diferentes programas, proyectos de formación continua (proyectos de formación continua y capacitación laboral) a nivel local y regional. - Monitorear, supervisar y evaluar las actividades correspondientes a los programas de formación continua. - Realizar la programación de nuevos horarios y fechas de inicio en los programas de formación, capacitación y talleres. - Coordinar con los jefes de programa, tutores coach para garantizar la meta mensual y anual. - Visitar las diferentes aulas virtuales de cada uno de los programas de estudio, empresas, instituciones

	<p>para dar a conocer los productos y programas de capacitación y formación continua.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Garantizar el buen desarrollo y ejecución de programas, proyectos de formación continua (proyectos de formación continua y capacitación laboral). - Generar toda la documentación relacionada con sus funciones de acuerdo con los procedimientos establecidos. - Preparar los informes de la ejecución de los programas de formación continua y capacitación laboral. - Realizar otras funciones de su competencia que se le asigne o encargue.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Empleado
TIENE AUTORIDAD	El Coordinador de Formación Continua tiene autoridad para realizar cambios y reprogramación de horarios
DEPENDENCIA	El Coordinador de Formación Continua depende de la Dirección General
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.

VIII. UNIDAD DE DIRECCIÓN ACADÉMICA

NOMBRE DEL PUESTO		DIRECTOR ACADÉMICO
DESCRIPCIÓN		El Director Académico dirige, supervisa y controla la ejecución de las actividades académicas y administrativas. Lidera los procesos operativos en el quehacer académico; tales como la evaluación docente, la asignación de carga académica, evaluación de logro de competencias. Responsable de planificar, supervisar y evaluar el desarrollo de las actividades académicas conducentes a la obtención de un título.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título profesional en Turismo, Administración, Contabilidad, Ingenierías o carreras afines Deseable con especialización en gerencia educativa.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) con adecuado manejo de Excel

	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia de 05 años en gestión de instituciones públicas o privadas. Experiencia de 03 años en la docencia.
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Proponer las estrategias de enseñanza–aprendizaje, emprendimiento e innovación. - Planificar, coordinar, supervisar y evaluar el desarrollo y aprobación del programa de estudios. - Planifica y evalúa el desarrollo de las actividades académicas en coordinación con el jefe del programa de estudios. - Supervisa la selección de la plana docente, asegurando la contratación de personal idóneo. - Supervisa los convenios de empleabilidad o capacitación con las diferentes instituciones. - Coordina, gestiona la evaluación y capacitación del personal docente. - Supervisa al área encargada el seguimiento de las experiencias formativas en situaciones de trabajo. - Supervisa el cumplimiento de la estrategia de seguimiento de egresados. - Desarrolla programas de incorporación de profesionales especialistas en experiencia en el sector productivo. - Evaluar semestralmente los componentes curriculares: docentes, estudiantes y materiales para desarrollar acciones de mejora en el proceso de enseñanza-aprendizaje. - Promover el uso de plataformas virtuales en el proceso de enseñanza-aprendizaje. - Elevar los requerimientos de docentes para el desarrollo de las asignaturas. - Reemplazar al Director General en su ausencia, en las funciones específicamente asignadas. - Realizar otras funciones de su competencia que se le asigne o encargue.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO		Confianza
TIENE AUTORIDAD		El Director Académico tiene autoridad para controlar y supervisar las actividades que realiza su personal, realizar llamadas de atención, otorgar permisos, modificar horarios de trabajo, proponer la contratación de personal.
DEPENDENCIA		El Director Académico depende de la Dirección General.
PERSONAL A CARGO		<ul style="list-style-type: none"> - Coordinador de Empleabilidad - Jefes de Programas Académicos - Coordinador de Centros de Información
RESTRICCIONES		- No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del

	<p>terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.
--	--

VIII.1 SUB UNIDAD DE EMPLEABILIDAD

NOMBRE DEL PUESTO		COORDINADOR DE EMPLEABILIDAD
DESCRIPCIÓN		El Coordinador de Empleabilidad del Instituto de Educación Superior Khipu, dirige y gestiona la articulación eficiente de los estudiantes y egresados al mercado laboral. Busca integralmente que los estudiantes fortalezcan competencias en situaciones reales de trabajo, a fin de obtener una empleabilidad dirigida.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título profesional, bachiller, egresado en Educación, Contabilidad, Administración, Economía, Ingenierías, Turismo o carreras afines.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office)
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de (03) tres años. Deseable experiencia en instituciones educativas de un año.
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Organizar, planificar, ejecutar y promover acciones orientadas a las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo para los egresados en centros de producción. - Responsable de organizar la bolsa de trabajo, bolsa de práctica pre-profesional y profesional. - Organizar, planificar, ejecutar y promover acciones de articulación al mercado laboral de los estudiantes. - Organizar, planificar, ejecutar y promover acciones de seguimiento al egresado. - Organizar y mantener actualizado la base de datos de graduados con las cuentas de correos personales. - Buscar nuevas oportunidades laborales para los estudiantes y egresados (periódicos, web), para ofrecer una mayor cantidad de oportunidades laborales. - Tomar encuestas de empleabilidad a estudiantes y egresados. - Elaborar reportes de inserción laboral de estudiantes y egresados diferenciados por sector y por puestos y estadísticos de empleabilidad.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO		Empleado

DEPENDENCIA	El Coordinador de Empleabilidad depende del Jefe de Unidad de Dirección Académica.
PERSONAL A CARGO	<ul style="list-style-type: none"> - Gestor de Prácticas - Gestor de Seguimiento al Egresado
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.

NOMBRE DEL PUESTO		GESTOR DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO
DESCRIPCIÓN		El Gestor de Seguimiento del egresado del Instituto de Educación Superior Privado Khipu tiene la responsabilidad de realizar el seguimiento de sus egresados para contar con información sobre su inserción y trayectoria laboral.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Titulado, bachiller, egresado o estudios de los últimos semestres en Ingenierías, Administración, Educación o carreras afines
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office)
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de tres (03) años. Deseable experiencia específica en un año en instituciones educativas.
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Recabar información de primera fuente a través de encuestas u otros instrumentos sobre el desempeño de los egresados en el mercado laboral. - Brindar información de desempeño de los egresados a los responsables de conducir el área académica para actualizar el Plan de estudios. - Consolidar la información de la inserción laboral de los egresados en cuadros estadísticos. - En coordinación con las áreas respectivas, implementar acciones en base a los resultados de seguimiento a los egresados.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO		Empleado
DEPENDENCIA		El Gestor de Seguimiento del egresado depende del Coordinador de Empleabilidad.
RESTRICCIONES		<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de

	<p>instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.
--	---

NOMBRE DEL PUESTO		GESTOR DE PRÁCTICAS
DESCRIPCIÓN		El gestor de práctica tiene la responsabilidad de velar por la articulación eficaz y eficiente de nuestros estudiantes y egresados al mercado laboral. Tiene como propósito que los estudiantes consoliden, integren y/o amplíen conocimientos, habilidades y actitudes a fin de complementar las competencias específicas y de empleabilidad vinculadas con un programa de estudios.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Bachiller, egresado universitario, estudios de los últimos semestres en Educación, Administración, Contabilidad, Economía, Ciencias de la comunicación, Computación e Informática, Turismo, Gastronomía, Ingenierías o carreras afines.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) con adecuado manejo de Excel. Deseable: Capacitaciones de Atención al cliente, relaciones humanas.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años. Experiencia de 01 años en cargos similares. Deseable experiencia de un año en al ámbito educativo
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Organizar, planificar, ejecutar y promover acciones orientadas a las pasantías, prácticas laborales y/o experiencias formativas en situaciones reales de trabajo para los estudiantes y/o egresados del Instituto de Educación Superior Privado Khipu ya sea dentro de la institución o en centros de producción. - Organizar, planificar, ejecutar y promover acciones de articulación al mercado laboral de los estudiantes del Instituto de Educación Superior Privado Khipu. - Organizar, planificar, ejecutar y promover acciones de seguimiento al egresado del Instituto de Educación Superior Privado Khipu. - Organizar y mantener actualizado la base de datos de graduados con las cuentas de correos personales. - Buscar nuevas oportunidades laborales para los estudiantes y egresados (periódicos, web), para ofrecer una mayor cantidad de oportunidades laborales.

	<ul style="list-style-type: none"> - Tomar encuestas de empleabilidad a estudiantes y egresados. - Elaborar reportes de inserción laboral de estudiantes y egresados diferenciados por sector y por puestos y estadísticos de empleabilidad. - Realizar otras funciones de su competencia que se le asigne o encargue.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Empleado
TIENE AUTORIDAD	Ninguna
DEPENDENCIA	El Gestor de Prácticas depende del Coordinador de Empleabilidad.
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.

VIII.2 CENTRO DE INFORMACION

NOMBRE DEL PUESTO		COORDINADOR DE CENTROS DE INFORMACIÓN
DESCRIPCIÓN		El coordinador de Centros de Información es el encargado de la prestación de servicios complementarios que enriquezcan el quehacer académico a través del soporte con información bibliográfica. Coordina y supervisa las actividades de los servicios bibliotecarios y de información, con la intención de satisfacer las necesidades de información a través del control e implementación de los procesos de la prestación de los servicios bibliotecarios.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título profesional, bachiller en Administración, Educación, Economía, Ingenierías o carreras afines.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office)
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia demostrable mayor a 3 años en trabajo en áreas informáticas y de sistemas.

FUNCIONES GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> - Organizar el material bibliográfico virtual y físico. - Promover la adecuada prestación del servicio de biblioteca al estudiante. - Promover acciones de implementación y actualización de los recursos bibliográficos acordes con las necesidades. - Coordina el inventario general de los bienes de la Biblioteca o Centro de Información y Documentación. - Elabora el proyecto de necesidades de la Biblioteca y/o Centro de Información y Documentación. - Promueve planes de información para los usuarios, a fin de aumentar el número de lectores y dar publicidad a la Biblioteca y/o Centro de Información y Documentación y al material disponible.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Empleado
DEPENDENCIA	El Coordinador de Centros de Información depende Jefe de Unidad de Dirección Académica.
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.

VIII.3 PROGRAMAS ACADÉMICOS

PROGRAMA ACADÉMICO DE GUIA OFICIAL DE TURISMO

NOMBRE DEL PUESTO		JEFE DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE GUIA OFICIAL DE TURISMO
DESCRIPCIÓN		El Jefe del programa académico de Guía de Oficial de Turismo, es responsable del logro de los resultados de la gestión académica y los resultados de la gestión administrativa del Programa de Estudios.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título profesional en Turismo, Administración o carreras afines.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office)
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 04 años. Deseable experiencia de 02 años en cargos similares. Experiencia de 01 año de docente de educación superior. Deseable experiencia 01 año en actividades de Turismo

FUNCIONES GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> - Es el responsable de la obtención de los resultados académicos, asimismo lidera operativamente las actividades académicas y de calidad; tales como: organización de las ferias de proyectos y competencias, asignación de carga académica, evaluación docente, actividades co-curriculares y otros similares. - Programar, ejecutar, supervisar y evaluar el desarrollo de los planes y programas curriculares. - Programar, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las acciones técnico-pedagógicas-administrativas de los programas académicos. - Participar en la formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Trabajo en las actividades de su competencia. - Orientar a los docentes en la aplicación de normas de evaluación académica, implementándolas con sus respectivos instrumentos. - Planificar el inicio de nuevos periodos académicos. - Supervisar la labor y el desempeño del equipo docente. - Gestionar el control de la deserción. - Gestionar del desarrollo de Proyectos de Desarrollo Tecnológico, Proyectos de Innovación y emprendimiento en la carrera con la participación de los estudiantes y docentes - Supervisar y gestionar las metas en prácticas pre profesionales, seguimiento de egresados, metas de admisión, disminución de morosidad. - Realizar otras funciones de su competencia que se le asigne o encargue.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Confianza
TIENE AUTORIDAD	El Jefe del Programa de Estudios de Guía Oficial de Turismo tiene autoridad para tomar decisiones académicas y administrativas, proponer la contratación de docentes, llamar la atención, otorgar permisos, justificar inasistencias de alumnos, programara recuperaciones y/o adelantes de sesiones.
DEPENDENCIA	El Jefe del programa de Estudios de GOT depende del Jefe de la Unidad de Dirección Académica.
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos

	para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.
--	--

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE DE TURISMO
DESCRIPCIÓN		El docente del Programa Académico de Guía Oficial de Turismo, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título profesional en Turismo o carreras afines. De no tener estudios de la especialidad se tomará en cuenta cinco años de experiencia en la especialidad en el programa de estudios.
	FORMACIÓN (Especialización)	Deseable Manejo de Software basado en ofimática (Office) Deseable Manejo en Plataformas Educativas (se valora experiencia) Deseable estudios de Docente Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera Experiencia docente mínima de 06 meses. Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad.
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la "Actualización de Silabus" correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Entregar a sus estudiantes materiales educativos (Contenidos, Recursos Digitales) correspondientes a sus Unidades Didácticas a través de la Plataforma Educativa. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos de emprendimiento e innovación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO		Docente
TIENE AUTORIDAD		El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no

	excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
DEPENDENCIA	El Docente depende del Jefe del Programa Guía Oficial de Turismo.
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE DE GUIADO Y CONDUCCIÓN DE GRUPOS
DESCRIPCIÓN		El docente del Programa Académico de Guía Oficial de turismo, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Titulado en Turismo o carreras afines De no tener estudios de la especialidad se tomará en cuenta cinco años de experiencia en la especialidad en el programa de estudios.
	FORMACIÓN (Especialización)	Deseable Manejo de Software basado en ofimática (Office) Deseable Manejo en Plataformas Educativas (se valora experiencia) Deseable estudios de Docente Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera Experiencia de 03 años como Guía de Turismo Experiencia docente mínima de 06 meses Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad.
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la "Actualización de Silabus" correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Entregar a sus estudiantes materiales educativos (Contenidos, Recursos Digitales) correspondientes a sus Unidades Didácticas a través de la Plataforma Educativa.

	<ul style="list-style-type: none"> - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos de emprendimiento e innovación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Docente
TIENE AUTORIDAD	El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
DEPENDENCIA	El Docente depende del Jefe del Programa de Guía Oficial de Turismo.
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE DE GESTIÓN DE AGENCIAS DE VIAJES
DESCRIPCIÓN		El docente del Programa Académico de Guía Oficial de turismo, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Titulado en Turismo o carreras afines De no tener estudios de la especialidad se tomará en cuenta cinco años de experiencia en la especialidad en el programa de estudios.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Manejo en Plataformas Educativas (se valora experiencia) Deseable estudios de Docente Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera Experiencia de 03 años en la gestión o administración de agencias de viaje

	Experiencia docente mínima de 06 meses. Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad.
FUNCIONES GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la “Actualización de Silabus” correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Entregar a sus estudiantes materiales educativos (Contenidos, Recursos Digitales) correspondientes a sus Unidades Didácticas a través de la Plataforma Educativa. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos de emprendimiento e innovación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Docente
TIENE AUTORIDAD	El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
DEPENDENCIA	El Docente depende del Jefe del Programa de Guía Oficial de Turismo.
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE DE ECOTURISMO Y BIOLOGIA
DESCRIPCIÓN		El docente del Programa Académico de Guía Oficial de turismo, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Profesional Técnico, Bachiller y/o Titulado en Biología, Turismo o carreras afines con especialidad en Ecoturismo o afines. De no tener estudios de la especialidad se tomará en cuenta cinco años de experiencia en la especialidad en el programa de estudios.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Manejo en Plataformas Educativas (se valora experiencia) Deseable estudios de Docente Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera Experiencia docente mínima de 06 meses. Deseable con experiencia de trabajo en primeros auxilios. Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad.
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la "Actualización de Silabus" correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Entregar a sus estudiantes materiales educativos (Contenidos, Recursos Digitales) correspondientes a sus Unidades Didácticas a través de la Plataforma Educativa. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos de emprendimiento e innovación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO		Docente
TIENE AUTORIDAD		El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado

DEPENDENCIA	El Docente depende del Jefe del Programa de Guía Oficial de Turismo.
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE DE HISTORIA Y ANTROPOLOGIA
DESCRIPCIÓN		El docente del Programa Académico de Guía Oficial de turismo, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Titulado en Antropología, Historia, Turismo, Educación con la especialidad de Ciencias Sociales o carreras afines De no tener estudios de la especialidad se tomará en cuenta cinco años de experiencia en la especialidad en el programa de estudios.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Manejo en Plataformas Educativas (se valora experiencia) Deseable estudios de Docente Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera Experiencia docente mínima de 06 meses Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad.
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la "Actualización de Silabus" correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Entregar a sus estudiantes materiales educativos (Contenidos, Recursos Digitales) correspondientes a sus Unidades Didácticas a través de la Plataforma Educativa. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje.

	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos de emprendimiento e innovación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Docente
TIENE AUTORIDAD	El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
DEPENDENCIA	El Docente depende del Jefe del Programa de Guía Oficial de Turismo.
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE DE COMUNICACIÓN
DESCRIPCIÓN		El docente del Programa Académico de Guía Oficial de Turismo, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Titulado en Educación en la especialidad de Comunicación o Lingüística, Ciencias de la comunicación, Comunicador o carrera afines De no tener estudios de la especialidad se tomará en cuenta cinco años de experiencia en la especialidad en el programa de estudios.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Manejo en Plataformas Educativas (se valora experiencia) Deseable estudios de Docente Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera Experiencia docente mínima de 06 meses Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad.

FUNCIONES GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la “Actualización de Silabus” correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Entregar a sus estudiantes materiales educativos (Contenidos, Recursos Digitales) correspondientes a sus Unidades Didácticas a través de la Plataforma Educativa. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos de emprendimiento e innovación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Docente
TIENE AUTORIDAD	El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
DEPENDENCIA	El Docente depende del Jefe del Programa de Guía Oficial de Turismo.
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.

NOMBRE DEL PUESTO	DOCENTE DE MATEMÁTICAS
DESCRIPCIÓN	El docente del Programa Académico de Guía Oficial de Turismo, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.

PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	<p>Título Profesional de Matemáticas, Ingenierías, Química, y/o en Educación en la especialidad de Matemáticas o carreras afines.</p> <p>De no tener estudios de la especialidad se tomará en cuenta cinco años de experiencia en la especialidad en el programa de estudios.</p>
	FORMACIÓN (Especialización)	<p>Manejo de Software basado en ofimática (Office)</p> <p>Manejo en Plataformas Educativas (se valora experiencia)</p> <p>Deseable estudios de Docente Digital.</p>
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	<p>Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera</p> <p>Experiencia docente mínima de 06 meses</p> <p>Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad.</p>
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la "Actualización de Silabus" correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Entregar a sus estudiantes materiales educativos (Contenidos, Recursos Digitales) correspondientes a sus Unidades Didácticas a través de la Plataforma Educativa. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos de emprendimiento e innovación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO		Docente
TIENE AUTORIDAD		El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
DEPENDENCIA		El Docente depende del Jefe del Programa de Guía Oficial de Turismo.
RESTRICCIONES		<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo,

	<p>apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.
--	---

PROGRAMA ACADÉMICO DE MARKETING

NOMBRE DEL PUESTO		JEFE DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE MARKETING
DESCRIPCIÓN		El Jefe del programa académico de Marketing, es responsable del logro de los resultados de la gestión académica y los resultados de la gestión administrativa del Programa de Estudios.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título profesional en Ciencias de la Comunicación, Marketing, Administración o carreras afines.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Deseable Maestría en Marketing y Publicidad
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 04 años. Deseable experiencia de 02 años en cargos similares. Experiencia de 01 año de docente de educación superior. Deseable experiencia 01 año en actividades de Marketing
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Es el responsable de la obtención de los resultados académicos, asimismo lidera operativamente las actividades académicas y de calidad; tales como: organización de las ferias de proyectos y competencias, asignación de carga académica, evaluación docente, actividades co-curriculares y otros similares. - Programar, ejecutar, supervisar y evaluar el desarrollo de los planes y programas curriculares. - Programar, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las acciones técnico-pedagógicas-administrativas de los programas académicos. - Participar en la formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Trabajo en las actividades de su competencia. - Orientar a los docentes en la aplicación de normas de evaluación académica, implementándolas con sus respectivos instrumentos. - Planificar el inicio de nuevos periodos académicos. - Supervisar la labor y el desempeño del equipo docente. - Gestionar el control de la deserción. - Gestionar del desarrollo de Proyectos de Desarrollo Tecnológico, Proyectos de Innovación y emprendimiento en la carrera con la participación de los estudiantes y docentes.

	<ul style="list-style-type: none"> - Supervisar y gestionar las metas en prácticas pre profesionales, seguimiento de egresados, metas de admisión, disminución de morosidad. - Realizar otras funciones de su competencia que se le asigne o encargue.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Confianza
TIENE AUTORIDAD	El Jefe del Programa de Estudios de Marketing tiene autoridad para tomar decisiones académicas y administrativas, proponer la contratación de docentes, llamar la atención, otorgar permisos, justificar inasistencias de alumnos, programara recuperaciones y/o adelantes de sesiones.
DEPENDENCIA	El Jefe del programa de Estudios de Marketing depende de la Unidad de Dirección Académica
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE MARKETING
DESCRIPCIÓN		El docente del Programa Académico de Marketing, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Titulado en Ciencias de la Comunicación, Marketing, Administración o en la Especialidad de acuerdo al perfil de estudios en el cual desarrollará la labor docente De no tener estudios de la especialidad se tomará en cuenta cinco años de experiencia en la especialidad en el programa de estudios.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Manejo en Plataformas Educativas (se valora experiencia) Deseable estudios de Docente Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera Experiencia docente mínima de 06 meses. Experiencia de 03 años en el área de marketing, comercialización, relaciones públicas, periodismos o áreas afines

	Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad.
FUNCIONES GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la “Actualización de Silabus” correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Entregar a sus estudiantes materiales educativos (Contenidos, Recursos Digitales) correspondientes a sus Unidades Didácticas a través de la Plataforma Educativa. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos, emprendimiento e innovación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Docente
TIENE AUTORIDAD	El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
DEPENDENCIA	El Docente depende del Jefe del Programa Marketing
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE PUBLICIDAD Y MULTIMEDIA
DESCRIPCIÓN		El docente del Programa Académico de Marketing, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Titulado en Ciencias de la comunicación, Marketing o carreras afines Profesional Técnico en Publicidad y/o Multimedia De no tener estudios de la especialidad se tomará en cuenta cinco años de experiencia en la especialidad en el programa de estudios.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Manejo en Plataformas Educativas (se valora experiencia) Deseable estudios de Docente Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera Experiencia docente mínima de 06 meses. Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad.
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la "Actualización de Silabus" correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Entregar a sus estudiantes materiales educativos (Contenidos, Recursos Digitales) correspondientes a sus Unidades Didácticas a través de la Plataforma Educativa. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos, emprendimiento e innovación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO		Docente
TIENE AUTORIDAD		El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
DEPENDENCIA		El Docente depende del Jefe del Programa Marketing

RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.
----------------------	---

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE DISEÑO GRAFICO
DESCRIPCIÓN		El docente del Programa Académico de Marketing, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Profesional Técnico en Publicidad, Diseño Gráfico, Fotografía De no tener estudios de la especialidad se tomará en cuenta cinco años de experiencia en la especialidad en el programa de estudios.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Manejo en Plataformas Educativas (se valora experiencia) Deseable estudios de Docente Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera Experiencia docente mínima de 06 meses. Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad.
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la "Actualización de Silabus" correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Entregar a sus estudiantes materiales educativos (Contenidos, Recursos Digitales) correspondientes a sus Unidades Didácticas a través de la Plataforma Educativa. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad.

	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos de emprendimiento e innovación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Docente
TIENE AUTORIDAD	El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
DEPENDENCIA	El Docente depende del Jefe del Programa Marketing
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE ADMINISTRACIÓN
DESCRIPCIÓN		El docente del Programa Académico de Marketing, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Titulado en Administración o carreras afines Profesional Técnico en Publicidad y/o Multimedia De no tener estudios de la especialidad se tomará en cuenta cinco años de experiencia en la especialidad en el programa de estudios.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Manejo en Plataformas Educativas (se valora experiencia) Deseable estudios de Docente Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera Experiencia docente mínima de 06 meses. Experiencia de 03 años en áreas administrativas. Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad.

FUNCIONES GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la “Actualización de Silabus” correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Entregar a sus estudiantes materiales educativos (Contenidos, Recursos Digitales) correspondientes a sus Unidades Didácticas a través de la Plataforma Educativa. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos de emprendimiento e innovación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Docente
TIENE AUTORIDAD	El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
DEPENDENCIA	El Docente depende del Jefe del Programa Marketing
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.

NOMBRE DEL PUESTO	DOCENTE DE COMUNICACIÓN
DESCRIPCIÓN	El docente del Programa Académico de Marketing, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.

PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	<p>Titulado en Educación en la especialidad de Comunicación o Lingüística Ciencias de la comunicación, Comunicador o carrera afines</p> <p>De no tener estudios de la especialidad se tomará en cuenta cinco años de experiencia en la especialidad en el programa de estudios.</p>
	FORMACIÓN (Especialización)	<p>Manejo de Software basado en ofimática (Office)</p> <p>Manejo en Plataformas Educativas (se valora experiencia)</p> <p>Deseable estudios de Docente Digital.</p>
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	<p>Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera</p> <p>Experiencia docente mínima de 06 meses..</p> <p>Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad.</p>
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la “Actualización de Silabus” correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Entregar a sus estudiantes materiales educativos (Contenidos, Recursos Digitales) correspondientes a sus Unidades Didácticas a través de la Plataforma Educativa. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos de emprendimiento e innovación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO		Docente
TIENE AUTORIDAD		El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
DEPENDENCIA		El Docente depende del Jefe del Programa Marketing
RESTRICCIONES		<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo,

	<p>apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.
--	---

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE DE MATEMÁTICAS
DESCRIPCIÓN		El docente del Programa Académico de Marketing, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título Profesional de Matemáticas, Ingenierías, Química, y/o en Educación en la especialidad de Matemáticas o carreras afines. De no tener estudios de la especialidad se tomará en cuenta cinco años de experiencia en la especialidad en el programa de estudios.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Manejo en Plataformas Educativas (se valora experiencia) Deseable estudios de Docente Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera Experiencia docente mínima de 06 meses. Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad.
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la "Actualización de Silabus" correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Entregar a sus estudiantes materiales educativos (Contenidos, Recursos Digitales) correspondientes a sus Unidades Didácticas a través de la Plataforma Educativa. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos de emprendimiento e innovación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet.

	- Entregar Registros en las fechas establecidas.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Docente
TIENE AUTORIDAD	El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
DEPENDENCIA	El Docente depende del Jefe del Programa Marketing
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES

NOMBRE DEL PUESTO		JEFE DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
DESCRIPCIÓN		El Jefe del programa académico de Administración de Negocios Internacionales, es responsable del logro de los resultados de la gestión académica y los resultados de la gestión administrativa del Programa de Estudios.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título profesional en Administración, Negocios Internacionales, Ingeniería Industrial o carreras afines.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office)
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 04 años. Deseable experiencia de 02 años en cargos similares. Experiencia de 01 año de docente de educación superior.
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Es el responsable de la obtención de los resultados académicos, asimismo lidera operativamente las actividades académicas y de calidad; tales como: organización de las ferias de proyectos y competencias, asignación de carga académica, evaluación docente, actividades co-curriculares y otros similares. - Programar, ejecutar, supervisar y evaluar el desarrollo de los planes y programas curriculares.

	<ul style="list-style-type: none"> - Programar, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las acciones técnico-pedagógicas-administrativas de los programas académicos. - Participar en la formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Trabajo en las actividades de su competencia. - Orientar a los docentes en la aplicación de normas de evaluación académica, implementándolas con sus respectivos instrumentos. - Planificar el inicio de nuevos periodos académicos. - Supervisar la labor y el desempeño del equipo docente. - Gestionar el control de la deserción. - Gestionar del desarrollo de Proyectos de Desarrollo Tecnológico, Proyectos de Innovación y emprendimiento en la carrera con la participación de los estudiantes y docentes. - Supervisar y gestionar las metas en prácticas pre profesionales, seguimiento de egresados, metas de admisión, disminución de morosidad. - Realizar otras funciones de su competencia que se le asigne o encargue.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Confianza
TIENE AUTORIDAD	El Jefe del Programa de Estudios de Administración de Negocios Internacionales tiene autoridad para tomar decisiones académicas y administrativas, proponer la contratación de docentes, llamar la atención, otorgar permisos, justificar inasistencias de alumnos, programara recuperaciones y/o adelantes de sesiones.
DEPENDENCIA	El Jefe del programa de Estudios de ADNI depende de la Unidad de Dirección Académica
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
DESCRIPCIÓN		El docente del Programa Académico de Administración de Negocios Internacionales, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Titulado en Administración de Empresas, Administración de Negocios Internacionales o en la Especialidad de acuerdo al perfil de estudios en el cual desarrollará la labor docente. De no tener estudios de la especialidad se tomará en cuenta cinco años de experiencia en la especialidad en el programa de estudios.
	FORMACIÓN (Especialización)	Deseable Manejo de Software basado en ofimática (Office) Deseable Manejo en Plataformas Educativas (se valora experiencia) Deseable estudios de Docente Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera Experiencia docente mínima de 06 meses. Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad.
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la "Actualización de Silabus" correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Entregar a sus estudiantes materiales educativos (Contenidos, Recursos Digitales) correspondientes a sus Unidades Didácticas a través de la Plataforma Educativa. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos de emprendimiento e innovación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO		Docente
TIENE AUTORIDAD		El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no

	excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
DEPENDENCIA	El Docente depende del Jefe del Programa de Administración de Negocios Internacionales.
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA
DESCRIPCIÓN		El docente del Programa Académico de Administración de Negocios Internacionales, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Titulado en Administración, Economía De no tener estudios de la especialidad se tomará en cuenta cinco años de experiencia en la especialidad en el programa de estudios.
	FORMACIÓN (Especialización)	Deseable Manejo de Software basado en ofimática (Office) Deseable Manejo en Plataformas Educativas (se valora experiencia) Manejo de Software contable de acuerdo a la especialidad Deseable estudios de Docente Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera Experiencia docente mínima de 06 meses. Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad.
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la "Actualización de Silabus" correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Entregar a sus estudiantes materiales educativos (Contenidos, Recursos Digitales) correspondientes a sus Unidades Didácticas a través de la Plataforma Educativa.

	<ul style="list-style-type: none"> - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos de emprendimiento e innovación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Docente
TIENE AUTORIDAD	El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
DEPENDENCIA	El Docente depende del Jefe del Programa de Administración de Negocios Internacionales.
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE DE PRODUCCION E INDUSTRIA
DESCRIPCIÓN		El docente del Programa Académico de Administración de Negocios Internacionales, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Titulado en Ingeniería Industrial, Economía De no tener estudios de la especialidad se tomará en cuenta cinco años de experiencia en la especialidad en el programa de estudios.
	FORMACIÓN (Especialización)	Deseable Manejo de Software basado en ofimática (Office) Deseable Manejo en Plataformas Educativas (se valora experiencia) Deseable estudios de Docente Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera Experiencia docente mínima de 06 meses.

		Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad.
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la “Actualización de Silabus” correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Entregar a sus estudiantes materiales educativos (Contenidos, Recursos Digitales) correspondientes a sus Unidades Didácticas a través de la Plataforma Educativa. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos de emprendimiento e innovación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO		Docente
TIENE AUTORIDAD		El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
DEPENDENCIA		El Docente depende del Jefe del Programa de Administración de Negocios Internacionales.
RESTRICCIONES		<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE DE DERECHO
DESCRIPCIÓN		El docente del Programa Académico de Administración de Negocios Internacionales, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Abogado De no tener estudios de la especialidad se tomará en cuenta cinco años de experiencia en la especialidad en el programa de estudios.
	FORMACIÓN (Especialización)	Deseable Manejo de Software basado en ofimática (Office) Deseable Manejo en Plataformas Educativas (se valora experiencia) Deseable estudios de Docente Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera Experiencia docente mínima de 06 meses. Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad.
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la "Actualización de Silabus" correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Entregar a sus estudiantes materiales educativos (Contenidos, Recursos Digitales) correspondientes a sus Unidades Didácticas a través de la Plataforma Educativa. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos de emprendimiento e innovación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO		Docente
TIENE AUTORIDAD		El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
DEPENDENCIA		El Docente depende del Jefe del Programa de Administración de Negocios Internacionales.

RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.
----------------------	---

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE DE COMUNICACIÓN
DESCRIPCIÓN		El docente del Programa Académico de Administración de Negocios Internacionales, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Titulado en Educación en la especialidad de Comunicación o Lingüística Ciencias de la comunicación, Comunicador o carrera afines De no tener estudios de la especialidad se tomará en cuenta cinco años de experiencia en la especialidad en el programa de estudios.
	FORMACIÓN (Especialización)	Deseable Manejo de Software basado en ofimática (Office) Deseable Manejo en Plataformas Educativas (se valora experiencia) Deseable estudios de Docente Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera Experiencia docente mínima de 06 meses. Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad.
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la "Actualización de Silabus" correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Entregar a sus estudiantes materiales educativos (Contenidos, Recursos Digitales) correspondientes a sus Unidades Didácticas a través de la Plataforma Educativa. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje.

	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos de emprendimiento e innovación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Docente
TIENE AUTORIDAD	El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
DEPENDENCIA	El Docente depende del Jefe del Programa de Administración de Negocios Internacionales.
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE DE MATEMÁTICAS
DESCRIPCIÓN		El docente del Programa Académico de Administración de Negocios Internacionales, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título Profesional de Matemáticas, Ingenierías, Química, y/o en Educación en la especialidad de Matemáticas o carreras afines. De no tener estudios de la especialidad se tomará en cuenta cinco años de experiencia en la especialidad en el programa de estudios.
	FORMACIÓN (Especialización)	Deseable Manejo de Software basado en ofimática (Office) Deseable Manejo en Plataformas Educativas (se valora experiencia) Deseable estudios de Docente Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera Experiencia docente mínima de 06 meses.

		Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad.
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la "Actualización de Silabus" correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Entregar a sus estudiantes materiales educativos (Contenidos, Recursos Digitales) correspondientes a sus Unidades Didácticas a través de la Plataforma Educativa. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos de emprendimiento e innovación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO		Docente
TIENE AUTORIDAD		El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
DEPENDENCIA		El Docente depende del Jefe del Programa de Administración de Negocios Internacionales.
RESTRICCIONES		<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.

PROGRAMA ACADÉMICO DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL PUESTO		JEFE DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
DESCRIPCIÓN		El Jefe del programa académico de Desarrollo de Sistemas de Información, es responsable del logro de los resultados de gestión académica y los resultados de gestión administrativa del Programa de Estudios.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título profesional en Informática, Ingeniería de Sistemas, Computación e Informática, Educación con la especialidad de Informática o carreras afines. Deseable Maestría
	FORMACIÓN (Especialización)	Dominio de Software basado en ofimática (Office) Manejo en Plataformas Educativas (se valora experiencia) Deseable estudios de Docente Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 04 años. Deseable experiencia de 02 años en cargos similares. Experiencia de 01 año de docente de educación superior.
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Es el responsable de la obtención de los resultados académicos, asimismo lidera operativamente las actividades académicas y de calidad; tales como: organización de las ferias de proyectos y competencias, asignación de carga académica, evaluación docente, actividades co-curriculares y otros similares. - Programar, ejecutar, supervisar y evaluar el desarrollo de los planes y programas curriculares. - Programar, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las acciones técnico-pedagógicas-administrativas de los programas académicos. - Participar en la formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Trabajo en las actividades de su competencia. - Orientar a los docentes en la aplicación de normas de evaluación académica, implementándolas con sus respectivos instrumentos. - Planificar el inicio de nuevos periodos académicos. - Supervisar la labor y el desempeño del equipo docente. - Gestionar el control de la deserción. - Gestionar del desarrollo de Proyectos de Desarrollo Tecnológico, Proyectos de Innovación y emprendimiento en la carrera con la participación de los estudiantes y docentes - Supervisar y gestionar las metas en prácticas pre profesionales, seguimiento de egresados, metas de admisión, disminución de morosidad. - Realizar otras funciones de su competencia que se le asigne o encargue.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO		Confianza

TIENE AUTORIDAD	El Jefe del Programa de Estudios de Desarrollo de Sistemas de Información tiene autoridad para tomar decisiones académicas y administrativas, proponer la contratación de docentes, llamar la atención, otorgar permisos, justificar inasistencias de alumnos, programara recuperaciones y/o adelantes de sesiones.
DEPENDENCIA	El Jefe del programa de Estudios de DSI, depende de la Unidad de Dirección Académica
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
DESCRIPCIÓN		El docente del Programa Académico de Desarrollo de Sistemas de Información, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título Profesional en Informática, Sistemas o en la Especialidad de acuerdo al perfil de estudios en el cual desarrollará la labor docente De no tener estudios de la especialidad se tomará en cuenta cinco años de experiencia en la especialidad en el programa de estudios.
	FORMACIÓN (Especialización)	Deseable Manejo de Software basado en ofimática (Office) Deseable Manejo en Plataformas Educativas (se valora experiencia) Deseable estudios de Docente Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera Experiencia docente mínima de 06 meses Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad.
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la "Actualización de Silabus" correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet.

	<ul style="list-style-type: none"> - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Entregar a sus estudiantes materiales educativos (Contenidos, Recursos Digitales) correspondientes a sus Unidades Didácticas a través de la Plataforma Educativa. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos de emprendimiento e innovación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Docente
TIENE AUTORIDAD	El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
DEPENDENCIA	El Docente depende del Jefe del Programa de Desarrollo de Sistemas de información.
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE DE DESARROLLO DE SOFTWARE
DESCRIPCIÓN		El docente del Programa Académico de Desarrollo de Sistemas de Información, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título Profesional en Informática, Sistemas De no tener estudios de la especialidad se tomará en cuenta cinco años de experiencia en la especialidad en el programa de estudios.
	FORMACIÓN (Especialización)	Deseable Manejo de Software basado en ofimática (Office)

Elaborado por: Jefatura de Recursos Humanos	Revisado por: Dirección de Planificación y Calidad	Aprobado por: Dirección General
--	---	------------------------------------

		<p>Deseable Manejo en Plataformas Educativas (se valora experiencia)</p> <p>Deseable estudios de Docente Digital.</p>
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	<p>Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera</p> <p>Experiencia docente mínima de 06 meses</p> <p>Experiencia de 03 años Desarrollo de Software de escritorio, Software Web o Aplicaciones Móviles.</p> <p>Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad.</p>
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la "Actualización de Silabus" correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Entregar a sus estudiantes materiales educativos (Contenidos, Recursos Digitales) correspondientes a sus Unidades Didácticas a través de la Plataforma Educativa. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos de emprendimiento e innovación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO		Docente
TIENE AUTORIDAD		El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
DEPENDENCIA		El Docente depende del Jefe del Programa de Desarrollo de Sistemas de información.
RESTRICCIONES		<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos

	para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.
--	--

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE DE REDES Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO
DESCRIPCIÓN		El docente del Programa Académico de Desarrollo de Sistemas de Información, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título Profesional en Informática, Sistemas, Ingeniero de redes. De no tener estudios de la especialidad se tomará en cuenta cinco años de experiencia en la especialidad en el programa de estudios.
	FORMACIÓN (Especialización)	Deseable Manejo de Software basado en ofimática (Office) Deseable Manejo en Plataformas Educativas (se valora experiencia) Deseable estudios de Docente Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera Experiencia docente mínima de 06 meses Experiencia de 03 años en el área de mantenimiento y/o soporte de redes de equipos de cómputo y equipamiento tecnológico Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad.
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la "Actualización de Silabus" correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Entregar a sus estudiantes materiales educativos (Contenidos, Recursos Digitales) correspondientes a sus Unidades Didácticas a través de la Plataforma Educativa. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos de emprendimiento e innovación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas.

CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Docente
TIENE AUTORIDAD	El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
DEPENDENCIA	El Docente depende del Jefe del Programa de Desarrollo de Sistemas de información.
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE DE PRODUCCIÓN MULTIMEDIA Y DISEÑO GRÁFICO
DESCRIPCIÓN		El docente del Programa Académico de Desarrollo de Sistemas de Información, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título Profesional en Informática, Sistemas y/o Profesional Técnico en producción multimedia o Diseño Gráfico De no tener estudios de la especialidad se tomará en cuenta cinco años de experiencia en la especialidad en el programa de estudios.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Manejo en Plataformas Educativas (se valora experiencia) Deseable estudios de Docente Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera Experiencia docente mínima de 06 meses. Experiencia de 01 año en producción multimedia y/o Diseño Gráfico) Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad.
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la "Actualización de Silabus" correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet.

	<ul style="list-style-type: none"> - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Entregar a sus estudiantes materiales educativos (Contenidos, Recursos Digitales) correspondientes a sus Unidades Didácticas a través de la Plataforma Educativa. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos de emprendimiento e innovación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Docente
TIENE AUTORIDAD	El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
DEPENDENCIA	El Docente depende del Jefe del Programa de Desarrollo de Sistemas de información.
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE DE COMUNICACIÓN
DESCRIPCIÓN		El docente del Programa Académico de Desarrollo de Sistemas de Información, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título Profesional en la especialidad de Comunicación o Lingüística Ciencias de la comunicación, Comunicador o carrera afines De no tener estudios de la especialidad se tomará en cuenta cinco años de experiencia en la especialidad en el programa de estudios.

	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Manejo en Plataformas Educativas (se valora experiencia) Deseable estudios de Docente Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera Experiencia docente mínima de 06 meses. Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad.
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la "Actualización de Silabus" correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Entregar a sus estudiantes materiales educativos (Contenidos, Recursos Digitales) correspondientes a sus Unidades Didácticas a través de la Plataforma Educativa. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos de emprendimiento e innovación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO		Docente
TIENE AUTORIDAD		El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
DEPENDENCIA		El Docente depende del Jefe del Programa de Desarrollo de Sistemas de información.
RESTRICCIONES		<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en

el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE DE MATEMÁTICAS
DESCRIPCIÓN		El docente del Programa Académico de Desarrollo de Sistemas de Información, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título Profesional de Matemáticas, Ingenierías, Química, y/o en Educación en la especialidad de Matemáticas o carreras afines. De no tener estudios de la especialidad se tomará en cuenta cinco años de experiencia en la especialidad en el programa de estudios.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Manejo en Plataformas Educativas (se valora experiencia) Deseable estudios de Docente Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera Experiencia docente mínima de 06 meses. Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad.
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la "Actualización de Silabus" correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Entregar a sus estudiantes materiales educativos (Contenidos, Recursos Digitales) correspondientes a sus Unidades Didácticas a través de la Plataforma Educativa. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos de emprendimiento e innovación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO		Docente
TIENE AUTORIDAD		El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no

	excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
DEPENDENCIA	El Docente depende del Jefe del Programa de Desarrollo de Sistemas de información.
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.

PROGRAMA ACADÉMICO DE GASTRONOMIA

NOMBRE DEL PUESTO		JEFE DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE GASTRONOMIA
DESCRIPCIÓN		El Jefe del programa académico de Gastronomía, es responsable del logro de los resultados de gestión académica y los resultados de gestión administrativa del Programa de Estudios.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título profesional, en Turismo, Administración, Gastronomía o carreras afines. Profesional Técnico en Gastronomía, Chef Ejecutivo o carreras afines
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office)
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 04 años. Deseable experiencia de 02 años en cargos similares. Experiencia de 01 año de docente de educación superior.
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Es el responsable de la obtención de los resultados académicos, asimismo lidera operativamente las actividades académicas y de calidad; tales como: organización de las ferias de proyectos y competencias, asignación de carga académica, evaluación docente, actividades co-curriculares y otros similares. - Programar, ejecutar, supervisar y evaluar el desarrollo de los planes y programas curriculares. - Programar, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las acciones técnico-pedagógicas-administrativas de los programas académicos.

	<ul style="list-style-type: none"> - Participar en la formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Trabajo en las actividades de su competencia. - Orientar a los docentes en la aplicación de normas de evaluación académica, implementándolas con sus respectivos instrumentos. - Planificar el inicio de nuevos periodos académicos. - Supervisar la labor y el desempeño del equipo docente. - Gestionar el control de la deserción. - Gestionar del desarrollo de Proyectos de Desarrollo Tecnológico, Proyectos de Innovación y emprendimiento en la carrera con la participación de los estudiantes y docentes - Supervisar y gestionar las metas en prácticas pre profesionales, seguimiento de egresados, metas de admisión, disminución de morosidad. - Realizar otras funciones de su competencia que se le asigne o encargue.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Confianza
TIENE AUTORIDAD	El Jefe del Programa de Estudios de Gastronomía tiene autoridad para tomar decisiones académicas y administrativas, proponer la contratación de docentes, llamar la atención, otorgar permisos, justificar inasistencias de alumnos, programara recuperaciones y/o adelantes de sesiones.
DEPENDENCIA	El Jefe del programa de Estudios de Gastronomía depende de la Unidad de Dirección Académica
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE GASTRONOMÍA
DESCRIPCIÓN		El docente del Programa Académico de Gastronomía brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Profesional Técnico de Gastronomía o en la Especialidad de acuerdo al perfil de estudios en el cual desarrollará la labor docente

		De no tener estudios de la especialidad se tomará en cuenta cinco años de experiencia en la especialidad en el programa de estudios.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Manejo en Plataformas Educativas (se valora experiencia) Deseable estudios de Docente Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera Experiencia docente mínima de 06 meses. Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad.
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la "Actualización de Silabus" correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Entregar a sus estudiantes materiales educativos (Contenidos, Recursos Digitales) correspondientes a sus Unidades Didácticas a través de la Plataforma Educativa. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos de emprendimiento e innovación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO		Docente
TIENE AUTORIDAD		El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
DEPENDENCIA		El Docente depende del Jefe del Programa de Gastronomía.
RESTRICCIONES		<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.

	<ul style="list-style-type: none"> - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.
--	--

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE DE GASTRONOMIA PERUANA E INTERNACIONAL
DESCRIPCIÓN		El docente del Programa Académico de Gastronomía brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Titulado en Administración Hotelera y/o Profesional Técnico de Gastronomía, Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras o en la Especialidad de acuerdo al perfil de estudios en el cual desarrollará la labor docente. De no tener estudios de la especialidad se tomará en cuenta cinco años de experiencia en la especialidad en el programa de estudios.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Manejo en Plataformas Educativas (se valora experiencia) Especialización o diplomado en Gastronomía Peruana, internacional o Master Cuisine Mundial según corresponda Deseable estudios de Docente Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera Experiencia docente mínima de 06 meses. Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad.
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la "Actualización de Silabus" correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Entregar a sus estudiantes materiales educativos (Contenidos, Recursos Digitales) correspondientes a sus Unidades Didácticas a través de la Plataforma Educativa. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad.

	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos de emprendimiento e innovación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Docente
TIENE AUTORIDAD	El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
DEPENDENCIA	El Docente depende del Jefe del Programa de Gastronomía.
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE DE BAR, ENOLOGIA, BARISMO
DESCRIPCIÓN		El docente del Programa Académico de Gastronomía brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Titulado en Administración Hotelera y/o Profesional Técnico de Gastronomía, Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras o en la Especialidad de acuerdo al perfil de estudios en el cual desarrollará la labor docente De no tener estudios de la especialidad se tomará en cuenta cinco años de experiencia en la especialidad en el programa de estudios.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Manejo en Plataformas Educativas (se valora experiencia) Especialización o diplomado en Bar, Enología o Barismo según corresponda Deseable estudios de Docente Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera Experiencia docente mínima de 06 meses.

		Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad.
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la “Actualización de Silabus” correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Entregar a sus estudiantes materiales educativos (Contenidos, Recursos Digitales) correspondientes a sus Unidades Didácticas a través de la Plataforma Educativa. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos de emprendimiento e innovación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO		Docente
TIENE AUTORIDAD		El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
DEPENDENCIA		El Docente depende del Jefe del Programa de Gastronomía.
RESTRICCIONES		<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE DE PASTELERIA, PANADERIA
DESCRIPCIÓN		El docente del Programa Académico de Gastronomía brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	<p>Titulado en Administración Hotelera. Profesional Técnico de Gastronomía, Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras o en la Especialidad de acuerdo al perfil de estudios en el cual desarrollará la labor docente De no tener estudios de la especialidad se tomará en cuenta cinco años de experiencia en la especialidad en el programa de estudios.</p>
	FORMACIÓN (Especialización)	<p>Manejo de Software basado en ofimática (Office) Manejo en Plataformas Educativas (se valora experiencia) Especialización o diplomado en Pastelería, Panadería, Repostería según corresponda Deseable estudios de Docente Digital.</p>
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	<p>Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera Experiencia docente mínima de 06 meses. Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad.</p>
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la "Actualización de Silabus" correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Entregar a sus estudiantes materiales educativos (Contenidos, Recursos Digitales) correspondientes a sus Unidades Didácticas a través de la Plataforma Educativa. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos de emprendimiento e innovación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO		Docente
TIENE AUTORIDAD		El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no

	excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
DEPENDENCIA	El Docente depende del Jefe del Programa de Gastronomía.
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA
DESCRIPCIÓN		El docente del Programa Académico de Gastronomía brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Titulado o Bachiller en Ingeniería Industrial, Química, Industrial alimentaria Profesional Técnico de Gastronomía o en la Especialidad de acuerdo al perfil de estudios en el cual desarrollará la labor docente De no tener estudios de la especialidad se tomará en cuenta cinco años de experiencia en la especialidad en el programa de estudios.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Manejo en Plataformas Educativas (se valora experiencia) Especialización o diplomado en BPM o protocolos de seguridad según corresponda Deseable estudios de Docente Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera Experiencia docente mínima de 06 meses. Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad.
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la "Actualización de Silabus" correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo).

	<ul style="list-style-type: none"> - Entregar a sus estudiantes materiales educativos (Contenidos, Recursos Digitales) correspondientes a sus Unidades Didácticas a través de la Plataforma Educativa. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos de emprendimiento e innovación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Docente
TIENE AUTORIDAD	El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
DEPENDENCIA	El Docente depende del Jefe del Programa de Gastronomía.
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE DE COMUNICACIÓN
DESCRIPCIÓN		El docente del Programa Académico de Gastronomía brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Titulado en Educación en la especialidad de Comunicación o Lingüística Ciencias de la comunicación, Comunicador o carrera afines De no tener estudios de la especialidad se tomará en cuenta cinco años de experiencia en la especialidad en el programa de estudios.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office)

		<p>Manejo en Plataformas Educativas (se valora experiencia) Deseable estudios de Docente Digital.</p>
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	<p>Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera Experiencia docente mínima de 06 meses. Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad.</p>
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la "Actualización de Silabus" correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Entregar a sus estudiantes materiales educativos (Contenidos, Recursos Digitales) correspondientes a sus Unidades Didácticas a través de la Plataforma Educativa. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos de emprendimiento e innovación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO		Docente
TIENE AUTORIDAD		El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
DEPENDENCIA		El Docente depende del Jefe del Programa de Gastronomía
RESTRICCIONES		<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en

el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE DE MATEMÁTICAS
DESCRIPCIÓN		El docente del Programa Académico de Gastronomía brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título Profesional de Matemáticas, Ingenierías, Química, y/o en Educación en la especialidad de Matemáticas o carreras afines. De no tener estudios de la especialidad se tomará en cuenta cinco años de experiencia en la especialidad en el programa de estudios.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Manejo en Plataformas Educativas (se valora experiencia) Deseable estudios de Docente Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera Experiencia docente mínima de 06 meses. Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad.
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la "Actualización de Silabus" correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Entregar a sus estudiantes materiales educativos (Contenidos, Recursos Digitales) correspondientes a sus Unidades Didácticas a través de la Plataforma Educativa. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos de emprendimiento e innovación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO		Docente
TIENE AUTORIDAD		El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no

	excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
DEPENDENCIA	El Docente depende del Jefe del Programa de Gastronomía
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.

PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD

NOMBRE DEL PUESTO		JEFE DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD
DESCRIPCIÓN		El Jefe del programa académico de Contabilidad, es responsable del logro de los resultados de gestión académica y los resultados de gestión administrativa del Programa de Estudios.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título profesional en Contabilidad, Finanzas, Administración, Economía con especialidad en Contabilidad o carreras afines. Deseable estudios de Maestría en Contabilidad, Finanzas y/o Docencia Universitaria.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Deseable manejo y dominio de Software Contable.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 04 años. Deseable experiencia de 02 años en cargos similares. Experiencia de 01 año de docente de educación superior.
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Es el responsable de la obtención de los resultados académicos, asimismo lidera operativamente las actividades académicas y de calidad; tales como: organización de las ferias de proyectos y competencias, asignación de carga académica, evaluación docente, actividades co-curriculares y otros similares. - Programar, ejecutar, supervisar y evaluar el desarrollo de los planes y programas curriculares. - Programar, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las acciones técnico-pedagógicas-administrativas de los programas académicos.

	<ul style="list-style-type: none"> - Participar en la formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Trabajo en las actividades de su competencia. - Orientar a los docentes en la aplicación de normas de evaluación académica, implementándolas con sus respectivos instrumentos. - Planificar el inicio de nuevos periodos académicos. - Supervisar la labor y el desempeño del equipo docente. - Gestionar el control de la deserción. - Gestionar del desarrollo de Proyectos de Desarrollo Tecnológico, Proyectos de Innovación y emprendimiento en la carrera con la participación de los estudiantes y docentes. - Supervisar y gestionar las metas en prácticas pre profesionales, seguimiento de egresados, metas de admisión, disminución de morosidad. - Realizar otras funciones de su competencia que se le asigne o encargue.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Confianza
TIENE AUTORIDAD	El Jefe del Programa de Contabilidad tiene autoridad para tomar decisiones académicas y administrativas, proponer la contratación de docentes, llamar la atención, otorgar permisos, justificar inasistencias de alumnos, programara recuperaciones y/o adelantes de sesiones.
DEPENDENCIA	El Jefe del programa de Estudios de Contabilidad depende de la Unidad de Dirección Académica
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.

NOMBRE DEL PUESTO		JEFE ADJUNTO DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD
DESCRIPCIÓN		El Jefe Adjunto del programa académico de Contabilidad, es co-responsable al logro de los resultados de la gestión académica y los resultados de la gestión administrativa del Programa de Estudios.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título profesional en Contabilidad, Finanzas, Administración, Economía con especialidad en Contabilidad o carreras afines.

		Deseable estudios de Maestría en Contabilidad, Finanzas y/o Docencia Universitaria.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Deseable manejo y dominio de Software Contable.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 04 años. Deseable experiencia de 02 años en cargos similares. Experiencia de 01 año de docente de educación superior.
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Es el co-responsable de la obtención de los resultados académicos en coordinación con el Jefe de Programa, asimismo lidera operativamente las actividades académicas; tales como: organización de las ferias de proyectos y competencias, asignación de carga académica, evaluación docente, actividades co-curriculares y otros similares. - Ejecutar, supervisar y evaluar el desarrollo de los planes y programas curriculares. - Coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las acciones técnico-pedagógicas-administrativas de los programas académicos. - Participar en la formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Trabajo en las actividades de su competencia. - Orientar a los docentes en la aplicación de normas de evaluación académica, implementándolas con sus respectivos instrumentos. - Planificar en coordinación con el Jefe de Programa el inicio de nuevos periodos académicos. - Supervisar la labor y el desempeño del equipo docente. - Supervisar el control de la deserción. - Ejecutar acciones del desarrollo de Proyectos de Desarrollo Tecnológico, Proyectos de Innovación y emprendimiento en la carrera con la participación de los estudiantes y docentes. - Reemplaza y representa al Jefe de Programa en casos de ausencia. - Supervisar las metas en prácticas pre profesionales, seguimiento de egresados, metas de admisión, disminución de morosidad. - Realizar otras funciones de su competencia que se le asigne o encargue.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO		Confianza
TIENE AUTORIDAD		El Jefe Adjunto del Programa de Estudios de Contabilidad tiene autoridad para tomar decisiones académicas y administrativas, proponer la contratación de docentes, llamar la atención, otorgar permisos, justificar inasistencias de alumnos, programara recuperaciones y/o adelantes de sesiones.
DEPENDENCIA		El Jefe Adjunto del Programa de Estudios de Contabilidad depende del Jefe de Programa de Contabilidad.

RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.
----------------------	---

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE DE CONTABILIDAD
DESCRIPCIÓN		El docente del Programa Académico de Contabilidad, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título Profesional en Contabilidad o en la Especialidad de acuerdo al perfil de estudios en el cual desarrollará la labor docente. De no tener estudios de la especialidad se tomará en cuenta cinco años de experiencia en la especialidad en el programa de estudios.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Manejo en Plataformas Educativas (se valora experiencia) Deseable manejo de Software Contable Deseable estudios de Docente Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera Experiencia docente mínima de 06 meses. Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad.
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la "Actualización de Silabus" correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Entregar a sus estudiantes materiales educativos (Contenidos, Recursos Digitales) correspondientes a sus Unidades Didácticas a través de la Plataforma Educativa. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad.

	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos de emprendimiento e innovación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Docente
TIENE AUTORIDAD	El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
DEPENDENCIA	El Docente depende del Jefe del Programa de Administración de Contabilidad.
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE DE BANCA Y FINANZAS
DESCRIPCIÓN		El docente del Programa Académico de Contabilidad, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título Contador Público Colegiado De no tener estudios de la especialidad se tomará en cuenta cinco años de experiencia en la especialidad en el programa de estudios.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Manejo en Plataformas Educativas (se valora experiencia) Deseable manejo de Software de Contabilidad (se valora experiencia) Deseable estudios de Docente Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera Experiencia docente mínima de 06 meses. Deseable experiencia de 03 años en instituciones Bancarias y Financieras Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad.

FUNCIONES GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la “Actualización de Silabus” correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Entregar a sus estudiantes materiales educativos (Contenidos, Recursos Digitales) correspondientes a sus Unidades Didácticas a través de la Plataforma Educativa. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos de emprendimiento e innovación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Docente
TIENE AUTORIDAD	El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
DEPENDENCIA	El Docente depende del Jefe del Programa de Contabilidad.
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.

NOMBRE DEL PUESTO	DOCENTE DE CONTABILIDAD EN ENTIDADES PÚBLICAS
DESCRIPCIÓN	El docente del Programa Académico de Contabilidad, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.

PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título Contador Público Colegiado De no tener estudios de la especialidad se tomará en cuenta cinco años de experiencia en la especialidad en el programa de estudios.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Manejo en Plataformas Educativas (se valora experiencia) Deseable manejo de Software contable (se valora experiencia) Deseable estudios de Docente Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera Experiencia docente mínima de 06 meses Experiencia de 01 año en el área contable de instituciones públicas Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad.
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la "Actualización de Silabus" correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Entregar a sus estudiantes materiales educativos (Contenidos, Recursos Digitales) correspondientes a sus Unidades Didácticas a través de la Plataforma Educativa. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos de emprendimiento e innovación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO		Docente
TIENE AUTORIDAD		El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
DEPENDENCIA		El Docente depende del Jefe del Programa de Contabilidad.
RESTRICCIONES		<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y

	<p>administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo y apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.
--	--

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE DE TRIBUTACIÓN Y PCGE
DESCRIPCIÓN		El docente del Programa Académico de Contabilidad, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título Contador Público Colegiado De no tener estudios de la especialidad se tomará en cuenta cinco años de experiencia en la especialidad en el programa de estudios.
	FORMACIÓN (Especialización)	Deseable manejo de Software basado en ofimática (Office) Deseable manejo en Plataformas Educativas (se valora experiencia) Deseable manejo de Software contable (se valora experiencia) Deseable estudios de Docente Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera Experiencia docente mínima de 06 meses Deseable experiencia de 01 año en el área de tributación y PCGE Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad.
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la "Actualización de Silabus" correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Entregar a sus estudiantes materiales educativos (Contenidos, Recursos Digitales) correspondientes a sus Unidades Didácticas a través de la Plataforma Educativa. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad.

	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos de emprendimiento e innovación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Docente
TIENE AUTORIDAD	El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
DEPENDENCIA	El Docente depende del Jefe del Programa de Contabilidad.
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE DE COMUNICACIÓN
DESCRIPCIÓN		El docente del Programa Académico de Contabilidad, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Titulado en Educación, Ciencias de la comunicación, o carrera afines. De no tener estudios de la especialidad se tomará en cuenta cinco años de experiencia en la especialidad en el programa de estudios.
	FORMACIÓN (Especialización)	Deseable Manejo de Software basado en ofimática (Office) Deseable Manejo en Plataformas Educativas (se valora experiencia) Deseable estudios de Docente Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera Experiencia docente mínima de 06 meses Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad.

FUNCIONES GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la “Actualización de Silabus” correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Entregar a sus estudiantes materiales educativos (Contenidos, Recursos Digitales) correspondientes a sus Unidades Didácticas a través de la Plataforma Educativa. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos de emprendimiento e innovación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Docente
TIENE AUTORIDAD	El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
DEPENDENCIA	El Docente depende del Jefe del Programa de Contabilidad.
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.

NOMBRE DEL PUESTO	DOCENTE DE MATEMÁTICAS
DESCRIPCIÓN	El docente del Programa Académico de Contabilidad, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.

PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título Profesional de Matemáticas, Ingenierías, Química, y/o en Educación en la especialidad de Matemáticas o carreras afines. De no tener estudios de la especialidad se tomará en cuenta cinco años de experiencia en la especialidad en el programa de estudios.
	FORMACIÓN (Especialización)	Deseable Manejo de Software basado en ofimática (Office) Deseable Manejo en Plataformas Educativas (se valora experiencia) Deseable estudios de Docente Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera Experiencia docente mínima de 06 meses Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad.
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la "Actualización de Silabus" correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Entregar a sus estudiantes materiales educativos (Contenidos, Recursos Digitales) correspondientes a sus Unidades Didácticas a través de la Plataforma Educativa. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos de emprendimiento e innovación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO		Docente
TIENE AUTORIDAD		El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
DEPENDENCIA		El Docente depende del Jefe del Programa de Contabilidad.
RESTRICCIONES		<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y

	<p>privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.
--	---

PROGRAMA ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS

NOMBRE DEL PUESTO		JEFE DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS
DESCRIPCIÓN		El Jefe del programa académico de Administración de Negocios Bancarios y Financieros, es responsable del logro de los resultados de gestión académica y los resultados de gestión administrativa del Programa de Estudios.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título profesional en Administración, Administración Bancaria. Contabilidad, Finanzas o carreras afines.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Deseable manejo de software financieros
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 04 años. Deseable experiencia de 02 años en cargos similares. Experiencia de 01 año de docente de educación superior. Deseable experiencia 01 año en empresas bancarias o financieras
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Es el responsable de la obtención de los resultados académicos, asimismo lidera operativamente las actividades académicas y de calidad; tales como: organización de las ferias de proyectos y competencias, asignación de carga académica, evaluación docente, actividades co-curriculares y otros similares. - Programar, ejecutar, supervisar y evaluar el desarrollo de los planes y programas curriculares. - Programar, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las acciones técnico-pedagógicas-administrativas de los programas académicos. - Participar en la formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Trabajo en las actividades de su competencia. - Orientar a los docentes en la aplicación de normas de evaluación académica, implementándolas con sus respectivos instrumentos. - Planificar el inicio de nuevos periodos académicos.

	<ul style="list-style-type: none"> - Supervisar la labor y el desempeño del equipo docente. - Gestionar el control de la deserción. - Gestionar del desarrollo de Proyectos de Desarrollo Tecnológico, Proyectos de Innovación y emprendimiento en la carrera con la participación de los estudiantes y docentes - Supervisar y gestionar las metas en prácticas pre profesionales, seguimiento de egresados, metas de admisión, disminución de morosidad. - Realizar otras funciones de su competencia que se le asigne o encargue.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Confianza
TIENE AUTORIDAD	El Jefe del Programa de Estudios de Administración de Administración de Negocios Bancarios y Financieros tiene autoridad para tomar decisiones académicas y administrativas, proponer la contratación de docentes, llamar la atención, otorgar permisos, justificar inasistencias de alumnos, programara recuperaciones y/o adelantes de sesiones.
DEPENDENCIA	El Jefe del programa de Estudios de ABAFI depende de la Unidad de Dirección Académica
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS
DESCRIPCIÓN		El docente del Programa Académico de Administración de Negocios Bancarios y Financieros, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Titulado en Administración, Contabilidad, Finanzas o en la Especialidad de acuerdo al perfil de estudios en el cual desarrollará la labor docente De no tener estudios de la especialidad se tomará en cuenta cinco años de experiencia en la especialidad en el programa de estudios.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office)

		<p>Manejo en Plataformas Educativas (se valora experiencia) Deseable estudios de Docente Digital.</p>
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	<p>Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera Experiencia docente mínima de 06 meses Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad.</p>
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la "Actualización de Silabus" correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Entregar a sus estudiantes materiales educativos (Contenidos, Recursos Digitales) correspondientes a sus Unidades Didácticas a través de la Plataforma Educativa. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos de emprendimiento e innovación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO		Docente
TIENE AUTORIDAD		El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
DEPENDENCIA		El Docente depende del Jefe del Programa de Administración de Negocios Bancarios y Financieros.
RESTRICCIONES		<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en

	el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.
--	---

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE DE ADMINISTRACIÓN GERENCIA DE AGENCIAS BANCARIAS
DESCRIPCIÓN		El docente del Programa Académico de Administración de Negocios Bancarios y Financieros, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título Contador, Administración, Economía, Finanzas y carreras afines De no tener estudios de la especialidad se tomará en cuenta cinco años de experiencia en la especialidad en el programa de estudios.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Manejo en Plataformas Educativas (se valora experiencia) Deseable estudios de Docente Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 02 años en área afines a su carrera como bancos, financieras, cajas municipales, rurales, Edypimes, cooperativas de ahorro, crédito y/o unidades de microfinanzas (ONG) Experiencia docente mínima de 06 meses. Deseable experiencia de 01 año en empresas financieras Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad.
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la "Actualización de Silabus" correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Entregar a sus estudiantes materiales educativos (Contenidos, Recursos Digitales) correspondientes a sus Unidades Didácticas a través de la Plataforma Educativa. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos de emprendimiento e innovación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas.

CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Docente
TIENE AUTORIDAD	El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
DEPENDENCIA	El Docente depende del Jefe del Programa de Administración de Negocios Bancarios y Financieros.
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE DE OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS
DESCRIPCIÓN		El docente del Programa Académico de Administración de Negocios Bancarios y Financieros, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título Contador, Administración, Economía, Finanzas y carreras afines De no tener estudios de la especialidad se tomará en cuenta cinco años de experiencia en la especialidad en el programa de estudios.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Manejo en Plataformas Educativas (se valora experiencia) Deseable estudios de Docente Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 02 años en área afines a su carrera como bancos, financieras, cajas municipales, cajas rurales, edypimes, cooperativas de ahorro y crédito y/o unidades de microfinanzas (ONG) Experiencia docente mínima de 06 meses. Deseable experiencia de 01 año en el área de operaciones Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad.
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la "Actualización de Silabus" correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes.

	<ul style="list-style-type: none"> - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Entregar a sus estudiantes materiales educativos (Contenidos, Recursos Digitales) correspondientes a sus Unidades Didácticas a través de la Plataforma Educativa. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos de emprendimiento e innovación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Docente
TIENE AUTORIDAD	El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
DEPENDENCIA	El Docente depende del Jefe del Programa de Administración de Negocios Bancarios y Financieros.
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE DE EVALUACIÓN DE CREDITOS Y COBRANZAS
DESCRIPCIÓN		El docente del Programa Académico de Administración de Negocios Bancarios y Financieros, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título Contador, Administración, Economía, Finanzas y carreras afines

		De no tener estudios de la especialidad se tomará en cuenta cinco años de experiencia en la especialidad en el programa de estudios.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Manejo en Plataformas Educativas (se valora experiencia) Deseable estudios de Docente Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 02 años en área afines a su carrera como bancos, financieras, cajas municipales, cajas rurales, edypimes, cooperativas de ahorro y crédito y/o unidades de microfinanzas (ONG). Experiencia docente mínima de 06 meses Deseable experiencia de 01 año ejecutivo comercial, asesor de negocios o analista de créditos Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad.
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la "Actualización de Silabus" correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Entregar a sus estudiantes materiales educativos (Contenidos, Recursos Digitales) correspondientes a sus Unidades Didácticas a través de la Plataforma Educativa. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos de emprendimiento e innovación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO		Docente
TIENE AUTORIDAD		El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
DEPENDENCIA		El Docente depende del Jefe del Programa de Administración de Negocios Bancarios y Financieros.
RESTRICCIONES		- No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y

	privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terror. - El docente debe mostrar idoneidad profesional probada, solvencia moral y salud física y mental que no ponga en riesgo la integridad de los estudiantes.
--	---

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE DE CONTABILIDAD
DESCRIPCIÓN		El docente del Programa Académico de Administración de Negocios Bancarios y Financieros, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título Profesional de Contador Público Colegiado.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Manejo en Plataformas Contables y Financieras Deseable estudios de Docente Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera Experiencia docente mínima de 06 meses Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad.
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la "Actualización de Silabus" correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Entregar a sus estudiantes materiales educativos (Contenidos, Recursos Digitales) correspondientes a sus Unidades Didácticas a través de la Plataforma Educativa. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos de emprendimiento e innovación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO		Docente
TIENE AUTORIDAD		El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado

DEPENDENCIA	El Docente depende del Jefe del Programa de Administración de Negocios Bancarios y Financieros.
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE DE COMUNICACIÓN
DESCRIPCIÓN		El docente del Programa Académico de Administración de Negocios Bancarios y Financieros, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Titulado en Educación en la especialidad de Comunicación o Lingüística Ciencias de la comunicación, Comunicador o carrera afines De no tener estudios de la especialidad se tomará en cuenta cinco años de experiencia en la especialidad en el programa de estudios.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Manejo en Plataformas Educativas (se valora experiencia) Deseable estudios de Docente Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera Experiencia docente mínima de 06 meses Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad.
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la "Actualización de Silabus" correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Entregar a sus estudiantes materiales educativos (Contenidos, Recursos Digitales) correspondientes a sus Unidades Didácticas a través de la Plataforma Educativa. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje.

	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos de emprendimiento e innovación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Docente
TIENE AUTORIDAD	El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
DEPENDENCIA	El Docente depende del Jefe del Programa de Administración de Negocios Bancarios y Financieros.
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE DE MATEMÁTICAS
DESCRIPCIÓN		El docente del Programa Académico de Administración de Negocios Bancarios y Financieros, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título Profesional de Matemáticas, Ingenierías, Química, y/o en Educación en la especialidad de Matemáticas o carreras afines. De no tener estudios de la especialidad se tomará en cuenta cinco años de experiencia en la especialidad en el programa de estudios.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Manejo en Plataformas Educativas (se valora experiencia) Deseable estudios de Docente Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera Experiencia docente mínima de 06 meses Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad.

FUNCIONES GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la “Actualización de Silabus” correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Entregar a sus estudiantes materiales educativos (Contenidos, Recursos Digitales) correspondientes a sus Unidades Didácticas a través de la Plataforma Educativa. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos de emprendimiento e innovación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Docente
TIENE AUTORIDAD	El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
DEPENDENCIA	El Docente depende del Jefe del Programa de Administración de Negocios Bancarios y Financieros.
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.

DOCENTES COMPETENCIAS DIGITALES – TODOS LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS
NOMBRE DEL PUESTO
DOCENTES COMPETENCIAS DIGITALES

DESCRIPCIÓN		El docente de Competencias Digitales participa en las actividades de docencia de extensión que garanticen una formación profesional científica y tecnológica integral de los estudiantes del Instituto Khipu.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título profesional, Bachiller, Profesional Técnico, Licenciado en Educación con especialidad en Informática, Sistemas o Ingenierías (Si no tiene la profesión solicitada se valora la experiencia)
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office)
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en áreas afines a su carrera Deseable 06 meses de experiencia docente.
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la "Actualización de Silabus" correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Entregar a sus estudiantes materiales educativos (Contenidos, Recursos Digitales) correspondientes a sus Unidades Didácticas a través de la Plataforma Educativa. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos de emprendimiento e innovación.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO		Docente
TIENE AUTORIDAD		El docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
DEPENDENCIA		Los docentes de Competencias Digitales depende del Director de cada Jefe de Programa asignado.
RESTRICCIONES		<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el

delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.

DOCENTES DE IDIOMA EXTRANJERO – TODOS LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE DE IDIOMA EXTRANJERO
DESCRIPCIÓN		El docente del Programa de Gastronomía, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título en Educación con especialidad en el idioma que se requiera. Estudios de centros de idiomas nivel intermedio (Si no tiene la profesión solicitada se valora la experiencia) De no tener estudios de la especialidad se tomará en cuenta (02) dos años de experiencia.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Manejo en Plataformas Educativas (se valora experiencia) Deseable estudios de Docente Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera Experiencia docente mínima de 06 meses. Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad.
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la “Actualización de Silabus” correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Entregar a sus estudiantes materiales educativos (Contenidos, Recursos Digitales) correspondientes a sus Unidades Didácticas a través de la Plataforma Educativa. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos de emprendimiento e innovación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO		Docente

TIENE AUTORIDAD	El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
DEPENDENCIA	El Docente depende del Jefe del Programa de Guía Oficial de Turismo.
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none">- No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.- No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.